

INFORME DE SEGUIMIENTO

DOCENTIA-ULPGC

Convocatoria 2018/2019

Inicio: 5 de noviembre de 2018

Fin: 31 de enero de 2020

Revisado para su difusión pública el 4 de agosto de 2020

Las referencias que se hacen en el presente informe a las figuras de director, decano, vicedecano, vicerrector, profesor o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como a la figura de estudiante, en su género masculino se entenderán hechas a sus correspondientes del género femenino.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN	8
2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	17
2.1. Transparencia.....	17
2.1.1. <i>Satisfacción con la transparencia del programa</i>	27
2.2. Idoneidad y desempeño de los evaluadores	29
2.2.1. <i>Responsables académicos</i>	29
2.2.2. <i>Estudiantes</i>	30
2.2.3. <i>Profesorado</i>	30
2.2.4. <i>Comisiones</i>	31
2.2.4.1. <i>Comisión de Valoración</i>	32
2.2.4.2. <i>Comisión de Seguimiento</i>	36
2.3. Objetividad del proceso.....	40
3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN	42
3.1. Adecuación de las herramientas de recogida de información	42
3.2. Capacidad de discriminación del modelo.....	44
3.3. Ajuste del modelo.....	47
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	53
4.1. Alcance o cobertura	53
4.1.1. <i>Participación</i>	53
4.1.2. <i>Resultados</i>	55
4.1.2.1. <i>Resultados iniciales</i>	55
4.1.2.2. <i>Periodo de revisión del profesorado</i>	55
4.1.2.3. <i>Resolución de los recursos de alzada y resultados definitivos</i>	55
4.2. Decisiones adoptadas a raíz de los resultados alcanzados	58
4.3. Satisfacción de los agentes implicados	60
4.4. Valoración de los resultados.....	63

5. CONCLUSIONES	64
5.1. Cambios realizados en el modelo	64
5.2. Fortalezas detectadas durante la implantación del modelo	65
5.3. Áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo	69
5.3.1. <i>Mejoras en la aplicación informática tras informe de seguimiento ...</i>	<i>72</i>
5.3.2. <i>Oportunidades de mejora detectadas</i>	<i>72</i>
5.4. Satisfacción con el modelo, el proceso y los resultados.....	73
5.5. Otros aspectos de interés asociados a los resultados	75
5.5.1. <i>Premios a la excelencia y consecuencias positivas.....</i>	<i>75</i>
5.5.2. <i>Acciones para la mejora de la calidad docente</i>	<i>77</i>
5.6. Mejoras a incorporar indicadas en el informe de seguimiento ANECA	79
ANEXO 1	84
<i>CUANTIFICACIÓN DEL MODELO EXPLÍCITO DE EXCELENCIA DOCENTE</i>	<i>84</i>
ANEXO 2	88
<i>SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO CON LA CALIDAD DOCENTE</i>	<i>88</i>
ANEXO 3	90
<i>METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA DEL PROFESOR.....</i>	<i>90</i>
ANEXO 4	91
<i>METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DEL PDI Y CENTROS... 91</i>	
ANEXO 5	92
<i>METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS REFLEXIONES DEL PROFESORADO</i>	<i>92</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: agenda para el diseño del Manual DOCENTIA-ULPGC 2017.....	10
Tabla 2: agenda 2018 para modificar el Manual DOCENTIA-ULPGC 2017	11
Tabla 3: agenda 2019 para modificar el Manual DOCENTIA-ULPGC 2017	13
Tabla 4: charlas informativas al estudiantado (encuestas con la calidad docente)...	27
Tabla 5: satisfacción con la transparencia del programa DOCENTIA-ULPGC	28
Tabla 6: satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida.....	34
Tabla 7: satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida.....	39
Tabla 8: satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación	43
Tabla 9: participación de docentes por rama de conocimiento.....	45
Tabla 10: participación del PDI por categoría laboral.....	54
Tabla 11: resultado del PDI por categoría laboral	56
Tabla 12: satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC 2018/2019.....	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: miembros de la Comisión de Valoración (DOCENTIA-ULPGC)	34
Figura 2: miembros de la Comisión de Seguimiento (DOCENTIA-ULPGC)	38
Figura 3: discriminación de los resultados DOCENTIA-ULPGC	81

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: web institucional, anuncio convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2018/19.....	18
Imagen 2: difusión en las redes sociales del Programa DOCENTIA-ULPGC.....	21
Imagen 3: captura de pantalla del campus virtual de un docente	22
Imagen 4: "stories" en redes sociales Consejo de Estudiantes de la ULPGC.....	22
Imagen 5: pregunta 28 del cuestionario del estudiante.....	26
Imagen 6: planes de mejora enviados al profesorado	40
Imagen 7: comparativa del nivel de discriminación de los anteriores manuales	46
Imagen 8: nivel de calidad docente en la ULPGC (881 docentes)	47
Imagen 9: bandeja del profesor en la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC.....	49
Imagen 10: ponderación de los elementos por fuente de información	50
Imagen 11: informes enviados a centros, departamentos y vicerrectorados	51
Imagen 12: resultados definitivos DOCENTIA-ULPGC 2018/2019	56
Imagen 13: formación e información al estudiantado.....	62
Imagen 14: formación DOCENTIA-ULPGC.....	66
Imagen 15: modelo de excelencia docente de la ULPGC	71
Imagen 16: satisfacción del PDI con DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión	73
Imagen 17: satisfacción departamentos DOCENTIA-ULPGC elemento de reflexión ...	74
Imagen 18: satisfacción centros DOCENTIA-ULPGC elemento de reflexión*	74
Imagen 19: satisfacción general con DOCENTIA-ULPGC.....	74
Imagen 20: DOCENTIA-ULPGC en los presupuestos de la ULPGC.....	77
Imagen 21: resultados desagregados (estudiantes con la calidad docente).....	79

LISTADO DE ABREVIATURAS

- **ACCUEE:** *Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa*
- **ANECA:** *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*
- **BOULPGC:** *Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- **CEPDIL:** *Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral*
- **CS:** *Comisión de Seguimiento*
- **CV:** *Comisión de Valoración*
- **JPDI:** *Junta de Personal Docente e Investigador*
- **PDI:** *Personal Docente e Investigador*
- **ULPGC:** *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- **VC:** *Vicerrectorado de Calidad*

1. PRESENTACIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español recogido en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el [Decreto 107/2016](#), de 1 de agosto, por el que se aprueban los [Estatutos de la ULPGC](#), que definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el *“desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social”*, y comprometiéndose en su apartado a) a *“difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida”*.

Asimismo, en los citados Estatutos se incluye entre los objetivos generales de la ULPGC *“establecer planes de evaluación institucional que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades”* (art. 4.m). Posteriormente, en el artículo 5.b, se señala que *“la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios”*. Además, los Estatutos de la ULPGC también recogen el carácter obligatorio de la evaluación del profesorado en el artículo 167, el deber de los estudiantes de participar en la evaluación de la enseñanza y de los servicios en el artículo 175, las funciones de las Escuelas y Facultades relacionadas con la evaluación de la calidad de las enseñanzas en los apartados 2d y 2e del artículo 15, así como las funciones de los institutos universitarios que son responsables de títulos oficiales en los apartados f y g del artículo 26. Los compromisos alineados con el actual Plan Estratégico de la ULPGC se pueden ver en la página 12 y 13 del manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del [27 de julio de 2017](#) y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [8 de mayo de 2018](#), el [23 de julio de 2019](#) y el [3 de octubre de 2019](#).

Además, el Procedimiento Institucional para la Valoración de la Calidad de la Actividad Docente del PDI de la ULPGC (PI07) ([enlace](#)) también recoge como objetivo prioritario establecer un sistema que permita llevar a cabo la valoración de la calidad de la actividad docente del PDI de la ULPGC y que sea acreditado por las agencias ANECA y ACCUEE con el fin de garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en la universidad. Este sistema de valoración permitirá, además, que los docentes puedan concurrir a procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y a otros procesos de evaluación institucional (p. 3).

Para cumplir con este objetivo, la ULPGC ha enmarcado este sistema de valoración de la actividad docente dentro del programa DOCENTIA-ULPGC, en el que ha participado desde el año 2008 como consecuencia de la verificación del [primer manual DOCENTIA-ULPGC](#). Sin embargo, los estudios de satisfacción de los estudiantes con la docencia se han venido realizando anualmente desde el año 1994 mediante encuestas y con una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción, por lo que todos los grupos de interés, y en especial todo el profesorado de la ULPGC que recibe anualmente los resultados de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura que imparte, están familiarizados con esta escala ([enlace](#)).

En el informe de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente de 27 de abril de 2016, la Comisión de Seguimiento de la ANECA/ACCUEE señala que las importantes modificaciones introducidas en el manual desde la verificación del diseño original requieren una nueva verificación como ineludible paso previo para la continuación del proceso de seguimiento y, en su caso, certificación ([evidencia](#)).

Por consiguiente, y de acuerdo con el [Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de 2015 v1](#) que ANECA difunde en su web, la ULPGC ha realizado las acciones recogidas en la *tabla 1* para diseñar un nuevo manual que sea capaz de diferenciar entre el profesorado cuya actividad docente es excelente y el que no alcanza esa excelencia, incluyendo entre esas acciones algunas sesiones de negociación con los representantes sindicales del PDI.

Tabla 1: agenda para el diseño del Manual DOCENTIA-ULPGC 2017

FECHA AÑO 2017	REUNIÓN/COMISIÓN/ÓRGANO	ACCIONES
24 de abril 7 de mayo	Comisión de Seguimiento	Acuerdos para la modificación del manual de Programa DOCENTIA-ULPGC.
25 de abril	Comisiones de Valoración y de Seguimiento	Sesión: “Evaluación de la calidad de la docencia: programa DOCENTIA-ULPGC”
1 de junio	Consejo de Gobierno	Se aprueba la constitución de una comisión para el diseño de un nuevo manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC de acuerdo con las directrices de ANECA
6 de junio 15 de junio 27 de junio	Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC	Acuerdos para cambiar aspectos concretos del diseño del manual de procedimiento
27 de junio	Representantes de JPDI y CEPDIL	Establecer la mesa y la agenda de negociación y las propuestas de ambos grupos sindicales
4 de julio	Representantes de JPDI y CEPDIL	Sesiones de negociación del manual
17 de julio	Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC	Estudio de las propuestas de los representantes de JPDI y de CEPDIL y acuerdos.
19 de julio	Representantes de JPDI y CEPDIL	Informe de la vicerrectora sobre los acuerdos adoptados por la comisión para el diseño del nuevo manual del DOCENTIA-ULPGC.
27 de julio	Consejo de Gobierno	Aprobación del manual DOCENTIA-ULPGC (enlace) Enlace al manual Folleto divulgativo (enlace)
27 de julio	Servicio de Informática	Informe de los cambios necesarios en la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC

En el informe provisional de evaluación del programa DOCENTIA-ULPGC diseñado por la ULPGC y recibido con fecha 6 de marzo de 2018, se recoge:

*“La ANECA y la ACCUEE, una vez finalizada la evaluación del procedimiento diseñado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la evaluación de la actividad docente de su profesorado, y vista por la comisión de evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2018 emiten el correspondiente informe provisional de evaluación elaborado por el panel de expertos (Comisión de Verificación) designado para esta finalidad (de fecha 21 de noviembre de 2017), con resultado **POSITIVO CON CONDICIONES.**”*

Para atender las condiciones y las recomendaciones impuestas por ANECA para la verificación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, se mantuvieron las reuniones y comisiones de trabajo recogidas en la *tabla 2*. Tal y como se indica en dicha tabla, las alegaciones y el manual con algunas modificaciones se enviaron a las agencias ACCUEE y ANECA el 25 de abril de 2018, informando que ese manual enviado no había sido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, por lo que era susceptible de sufrir cambios. Siguiendo las indicaciones de ANECA, se envió el documento nuevamente el 14 de mayo de 2018, una vez aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 8 de mayo de 2018.

Tabla 2: agenda 2018 para modificar el Manual DOCENTIA-ULPGC 2017

FECHA AÑO 2018	REUNIÓN/COMISIÓN/ÓRGANO	ACCIONES
9 de abril	Equipo Rectoral	Estudio del informe provisional de verificación de ANECA y de las 5 condiciones para la verificación, así como propuestas para solventarlas
16 de abril	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Estudio y debate del informe provisional de verificación de ANECA
18 de abril	Equipo Rectoral	Propuesta para crear otra herramienta/procedimiento para la concesión de los quinquenios en la que se tenga en cuenta DOCENTIA-ULPGC
24 de abril	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Propuestas para responder a las condiciones y recomendaciones de ANECA en el manual de procedimiento.

FECHA AÑO 2018	REUNIÓN/COMISIÓN/ÓRGANO	ACCIONES
25 de abril	Envío de alegaciones y manual no aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno a la ACCUEE y ANECA	Fin del plazo para envío de alegaciones y manual
3 de mayo	Reunión con directores de departamentos y decanos y directores de centros	Propuestas de modificación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC.
7 de mayo	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Acuerdos sobre propuestas de directores de departamentos y de centros
8 de mayo	Consejo de Gobierno	Aprobación del Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC (enlace); Folleto (enlace)
8 de mayo	Servicio de Informática	Informe de los cambios necesarios en la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC
14 de mayo	Envío del manual definitivo a la ACCUEE y a la ANECA	Envío del manual aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 8/05/2018
13 de julio	Servicio de Informática	Cambios necesarios en la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC

Posteriormente, la ULPGC recibió los siguientes informes:

- el informe definitivo de verificación de fecha 27 de noviembre de 2018 con el que *“se da por verificado POSITIVAMENTE el modelo DOCENTIA de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2018”*.
- el informe inicial de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente elaborado por la comisión de seguimiento de ANECA el 2 de julio de 2019.
- el informe definitivo de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente elaborado por la comisión de seguimiento de ANECA el 2 de diciembre de 2019.

Ambos informes recogen una serie de recomendaciones que fueron abordadas de acuerdo con la siguiente agenda de la *tabla 3*.

Tabla 3: agenda 2019 para modificar el Manual DOCENTIA-ULPGC 2017

FECHA AÑO 2019	REUNIÓN/COMISIÓN/ÓRGANO	ACCIONES
11 de enero 17 de mayo	Consejo de Dirección Comisión de Calidad Institucional	Estudio y debate del informe definitivo de verificación de ANECA - Modificaciones del manual
4 de junio 13 de junio	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Estudio y debate del informe definitivo de verificación de ANECA. Modificaciones del manual (enlace)
23 de julio	Consejo de Gobierno (enlace)	Aprobación del Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC (enlace); Folleto (enlace)
26 de julio	Consejo de Dirección Comisión de Calidad Institucional	Estudio del informe de seguimiento de ANECA. Modificaciones del manual
16 de septiembre	Comisión de Valoración DOCENTIA-ULPGC	Aprobación de criterios para el reconocimiento de la excelencia (enlace)
24 de septiembre	Directores y directoras de centros y departamentos	Modificaciones del manual Reconocimientos de la excelencia docente.
19 de septiembre	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Estudio y debate del informe provisional de seguimiento de ANECA. Modificaciones del manual (enlace)
27 de septiembre	Consejo de Dirección Comisión de Calidad Institucional	Estudio y debate del informe provisional de seguimiento - reconocimiento a la excelencia
3 de octubre	Consejo de Gobierno (enlace)	Aprobación del Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC (enlace); Folleto (enlace)
24 de octubre	Servicio de Informática TIC-ULPGC	Encuestas de satisfacción. Modificaciones en la aplicación informática

La ULPGC llevó a cabo el proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado en su convocatoria 2018/2019 siguiendo las directrices del manual de procedimiento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2018 (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>). Teniendo en cuenta que el manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC es la norma que regula la

evaluación del PDI, desde la aprobación de las modificaciones del manual el 3 de octubre de 2019, este manual modificado pasa a ser el manual vigente. Hay que tener en cuenta que las modificaciones consisten en:

- explicitar aspectos que se recogían en la versión del manual de 8 de mayo;
- modificar aspectos que se aplican una vez finalizada la convocatoria, como los mecanismos de difusión de los resultados, la concesión de los premios;
- incorporar nuevas utilidades de la herramienta informática que facilitan la gestión del programa DOCENTIA-ULPGC en relación con la notificación de los resultados a los interesados y la cumplimentación de los formularios, pero no forman parte del manual y del modelo de evaluación, sino que simplemente automatizan procesos.

Por ello, en la convocatoria 2018/2019 se han aplicado esas mejoras del manual aprobadas el 23 de julio y el 3 de octubre en relación con aspectos tales como la nomenclatura de los resultados de la valoración A, B, C y D, lo relativo a la difusión de resultados y al reconocimiento a la excelencia y a la trayectoria, el análisis de las justificaciones y de las reflexiones, así como de los puntos débiles, puntos fuertes y propuestas de mejora, entre otros.

En el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de [5 de noviembre de 2018](#) se publicó la convocatoria que valora la docencia impartida en los cursos académicos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 realizando el proceso a través de la herramienta informática que gestiona DOCENTIA-ULPGC, cuyo acceso está disponible en la intranet MiULPGC a través del enlace programa DOCENTIA-ULPGC y que aporta la máxima fiabilidad al proceso de evaluación.

La apertura de la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC se inicia el [5 de noviembre de 2018](#) y se presenta de manera obligatoria el profesorado cuya calidad de la actividad docente fue evaluada en la convocatoria 2015-2016. El listado del profesorado obligado a participar en esta convocatoria se publicó en el [BOULPGC de 5 de noviembre de 2018](#). El profesorado que no estaba en dicho listado podía solicitar su participación en esta convocatoria mediante instancia enviada al Vicerrectorado de Calidad (VC) justificando los motivos para poder presentarse. Además de publicar la relación de participantes, se les informó sobre su participación en el proceso a través de correo

electrónico personalizado mediante el envío de varios avisos antes del cierre de la primera fase del programa.

Por otro lado, participan todos los departamentos y centros de la ULPGC realizando los correspondientes informes del profesorado convocado. Además, se tienen en cuenta las encuestas de los estudiantes que superen los filtros de significatividad recogidos en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC relativas a los cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.

En relación con este aspecto, se envió información sobre la representatividad y el uso de las encuestas de satisfacción de los estudiantes a todo el profesorado a través del correo electrónico (4 de junio de 2018). También se envió información a los docentes sobre los criterios de evaluación del programa ACADEMIA para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en relación con las valoraciones obtenidas a través del programa DOCENTIA-ULPGC (28 de mayo de 2018). Además, se crearon documentos de preguntas frecuentes (FAQ) relativas al Programa [DOCENTIA-ULPGC](#) y a las encuestas de satisfacción del estudiante ([evidencia 1](#); [evidencia 2](#)), se colocaron en el campus virtual de docentes y estudiantes y se les envió un aviso por email a ambos colectivos.

Una vez finalizada la convocatoria, tras resolver las solicitudes de revisión y los recursos de alzada recibidos, se puede concluir que se presentaron 337 docentes de los 359 que podían hacerlo, lo que significa que se obtuvo un 93,87% de participación. El 6,13% restante quedó excluido de la convocatoria por no disponer de encuestas del estudiante suficientemente significativas o por alguna causa formalmente justificada ([evidencia \(apartado 2\)](#)).

Respecto a los resultados, alcanzaron valoración positiva “A” 167 docentes (49,55%), valoración positiva “B” 105 docentes (31,16%), valoración positiva “C” 57 docentes (16,91%) y valoración negativa “D” 8 docentes (2,37%). De lo que se concluye que el 97,63% del profesorado participante en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC obtiene valoración positiva (A, B y C) y solo el 2,37% obtiene valoración negativa (D) ([evidencia \(apartado 3\)](#)).

Los premios a la calidad docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia) y los reconocimientos a la trayectoria docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia) que se deben asignar, de acuerdo con los criterios aprobados para ello por acuerdo del Consejo de Gobierno, no se pudieron adjudicar en la convocatoria

2018/2019 DOCENTIA-ULPGC debido a que el módulo para la valoración de los méritos docentes y del cumplimiento de obligaciones del modelo de excelencia de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed) no estaba totalmente desarrollado. Por esta razón, en la convocatoria 2019/2020 DOCENTIA-ULPGC, una vez que se aprueben dichos criterios en Consejo de Gobierno, se asignarán los premios a la calidad docente correspondientes a la convocatoria 2017/2018 y los correspondientes a la convocatoria 2018/2019. Sin embargo, los premios a la trayectoria se otorgarán una vez que todo el profesorado haya sido evaluado (convocatoria 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020), de manera que cada docente tenga las mismas probabilidades de obtener un premio, siempre que cumpla los criterios, ya que la población es diferente en cada convocatoria.

Por acuerdo de la Comisión de Valoración de 9 de julio de 2018 ([evidencia](#)), al profesorado D y solo al C que no alcanzó en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), se le envió su respectivo informe de retroalimentación incluyendo el plan de mejora personalizado.

El estudio de las justificaciones y de las reflexiones que hacen los docentes y los centros al elaborar sus informes, así como el análisis de los expedientes de los docentes que requieren plan de mejora, constituyen una ocasión para detectar oportunidades de mejora de la actividad docente del profesorado, de departamentos y centros, así como de la institución ([evidencia](#)).

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1. Transparencia

La convocatoria fue difundida a través de la página web institucional (www.ulpgc.es), a través de la web del área de calidad de la ULPGC (www.calidad.ulpgc.es), a través del BOULPGC, a través del correo electrónico docentia@ulpgc.es, por medio de folletos informativos publicados en la web y mediante la distribución de carteles publicitarios colocados en todos los centros de la ULPGC.

La **transparencia** del programa DOCENTIA-ULPGC queda constatada a través de:

- una web exclusiva para difundir toda la información relacionada con el programa DOCENTIA-ULPGC ([enlace](#)); la difusión del manual en la página web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>), a la que se accede desde la página de inicio de la web institucional (www.ulpgc.es), y de toda aquella información relevante relacionada con el programa ([enlace](#));
- la difusión de los manuales y sus modificaciones a través de la publicación en el BOULPGC de los acuerdos de aprobación del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019 (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgcagosto2019_1deagosto.pdf) y de 3 de octubre de 2019 (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_octubre2019_4octubre.pdf).
- un folleto elaborado para una difusión más didáctica de los criterios de evaluación incluyendo ejemplos de las distintas valoraciones posibles ([evidencia](#));
- El Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social elaboró un video divulgativo:
 - 2019:
<https://www.youtube.com/watch?v=WToKrv2krB0&feature=youtu.be>
 - 2018:
https://www.youtube.com/watch?v=05R7rhxHs08&fbclid=IwAR3_8VbKQhGehqDKshWluyZml3FSAuH0nqNgvU3hvB9VgDF0oti_kzUbwOQ
<https://www.youtube.com/watch?v=f-uYnmecw2c>

- la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ULPGC de noviembre de 2018 (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_5_noviembre_extraordinario.pdf), en la página de inicio de la web institucional ([enlace](#), ver *imagen 1*), en la web del área de calidad ([enlace](#)) y en las noticias de la ULPGC:
 - Octubre de 2018: <https://www.ulpgc.es/noticia/convocatorias-valoracion-docentia-ulpgc-1>
 - Marzo de 2019: https://www.ulpgc.es/noticia/convocatoria-valoracion-docencia-ulpgc-0?fbclid=IwAR0vls2UcDWprwUiACoDBfvd_H7aiqdVXZ7KM2g97-CS-BzA2uQc2G82dTA



Imagen 1: web institucional, anuncio convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2018/19

- comunicaciones realizadas por correo electrónico en las que se adjuntan esos documentos informativos citados en los apartados anteriores y los enlaces a las páginas webs en las que se publican ([evidencias](#)), tanto en las comunicaciones dirigidas a todo el personal docente como las que se dirigen exclusivamente al personal docente obligado a participar en cada convocatoria y a los responsables de elaborar los informes de los centros y departamentos:

- correo electrónico enviado a todos los estudiantes el 8 de mayo de 2018 sobre la relevancia de las encuestas de satisfacción y de su repercusión en la evaluación del profesorado;
 - correo electrónico enviado a todos los estudiantes informando sobre los resultados de la convocatoria 2017/2018 y las acciones que se llevaron a cabo;
 - correo electrónico enviado a todos los docentes con fecha 28 de mayo de 2018 para aclarar los requisitos para alcanzar las valoraciones positivas A, B y C;
 - correo electrónico enviado a todos los docentes con fecha 4 de junio de 2018 para aclarar la representatividad y el uso de las encuestas de satisfacción.
- la difusión de los resultados por medio de correo electrónico: el 22 de julio de 2019 se envió a todo el profesorado el informe de los resultados provisionales obtenidos en la convocatoria 2017/2018 en el que se aclaraban nuevamente los criterios de evaluación para obtener la calificación A, B, C y D.
 - la difusión de los resultados en los diferentes informes que se publican en la página web del área de calidad ([enlace](#));
 - la difusión de los informes realizados en la convocatoria 2018/2019 al profesorado y al estudiantado;
 - aviso a los responsables de calidad de los centros, de la publicación de los resultados de satisfacción del estudiante con la actividad docente para la elaboración de los informes anuales de centro, pudiendo consultar el nivel de participación (número de profesorado y de asignaturas evaluadas) así como la satisfacción global por rama, centro y título.
 - las reuniones formativas e informativas mantenidas con comisiones y grupos de interés de diferentes centros para la difusión de los Sistemas de Gestión Internos de Calidad y de sus procedimientos, entre los que se incluye el programa DOCENTIA-ULPGC ([enlace](#)), así como las mantenidas con los directores de departamentos, decanos y directores de centros que elaboran el informe de los responsables académicos que interviene en la evaluación DOCENTIA-ULPGC ([fechas de la convocatoria 2018/2019](#));
 - la rendición de cuentas a los miembros presentes en las sesiones del Consejo de Gobierno, y a toda la comunidad universitaria que puede presenciar online dichas sesiones desde 2017 a través de la plataforma OPEN-ULPGC ([enlace](#)); y

la posterior difusión de los acuerdos alcanzados a través de la página de noticias de la web institucional ([enlace](#)), de correo electrónico dirigido a toda la comunidad universitaria y en el BOULPG ([enlace](#)):

- en la sesión celebrada el [23 de julio de 2019](#), se presentó la modificación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC para su aprobación y posterior solicitud de verificación ([enlace](#));
- en la sesión celebrada el 3 de octubre de 2019, se presentaron las modificaciones propuestas por la Comisión de Seguimiento para adaptar el manual a las condiciones impuestas por ANECA para su verificación ([enlace](#));
- en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2019, en las que se aprobaron las directrices del presupuesto de 2020 atendiendo a lo dispuesto en el apartado 2.2 del manual del programa DOCENTIA-ULPGC en relación con la dotación presupuestaria de centros y departamento ([enlace](#));
- la rendición de cuentas a los presentes en el Claustro de la universidad y a toda la comunidad universitaria que puede presenciar online las sesiones desde 2017 a través de la plataforma OPEN-ULPGC ([enlace](#)); así como la posterior difusión de los acuerdos alcanzados a través de la página de noticias de la web institucional:
 - Debate sobre el estado de la universidad (sesiones de 10 de octubre y 9 de noviembre de 2018):
<https://www.ulpgc.es/noticia/sesion-del-claustro-universitario-debate-estado-universidad>
<https://www.ulpgc.es/noticia/continuacion-del-claustro-universitario-del-debate-estado-universidad>
 - Debate sobre la docencia universitaria y las plantillas (8 y 9 de mayo de 2019):
<https://www.ulpgc.es/noticia/sesion-miercoles-del-claustro-universitario-debate-docencia-universitaria-y-plantillas>
<https://www.ulpgc.es/noticia/sesion-jueves-del-claustro-universitario-debate-plantillas-investigacion-y-condiciones>
- la difusión de las consecuencias del programa DOCENTIA-ULPGC a través de la web ([enlace](#)) y de los medios utilizados en los apartados anteriores para los restantes aspectos del manual (folletos, correos electrónicos, etc.);

- la difusión pública de los acuerdos alcanzados por las comisiones del programa DOCENTIA-ULPGC:
 - Comisión de Seguimiento:
https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg
 - Comisión de Valoración:
https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val
- la difusión en las redes sociales (ver imagen 2):



Imagen 2: difusión en las redes sociales del Programa DOCENTIA-ULPGC

- la habilitación de un espacio web para la difusión de documentos, videos y otros medios más didácticos que facilitan la comprensión de la gestión de calidad

(evidencia):

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vcomunicacion/ulpgc_calidad_2019_copia.pdf

- la difusión de los documentos FAQ a través del campus virtual del estudiante y del profesorado (ver *imagen 3*):

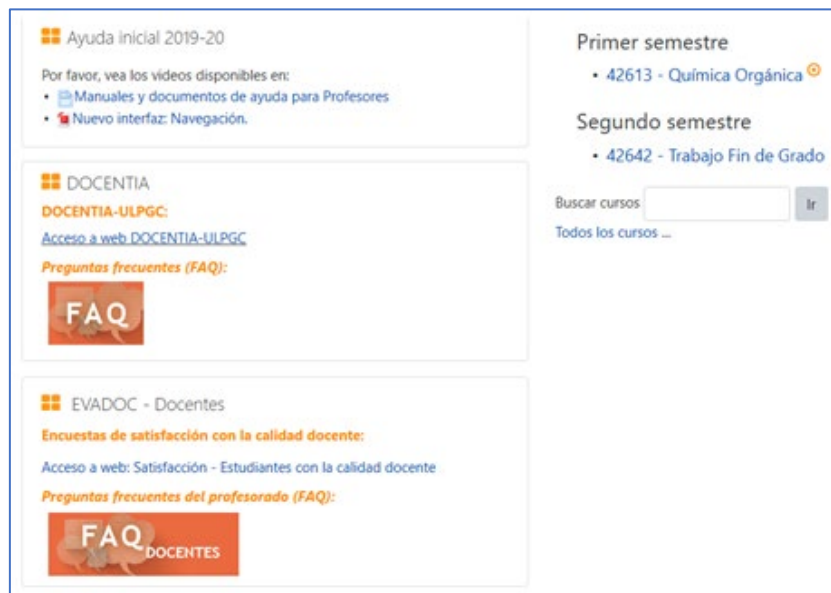


Imagen 3: captura de pantalla del campus virtual de un docente

- difusión en colaboración con el Consejo de Estudiantes de la ULPGC (<http://cest.ulpgc.es/>):
 - Difusión a través de sus redes sociales mediante la elaboración de "stories" (ver *imagen 4*):



Imagen 4: "stories" en redes sociales Consejo de Estudiantes de la ULPGC

- Acciones conjuntas para la difusión de los procesos de calidad entre los estudiantes:
 - <https://www.ulpgc.es/noticia/consejo-estudiantes-celebracion-formacion-sede-institucional>;
 - <https://www.ulpgc.es/noticia/consejo-estudiantes-organizacion-jornadas-formacion-dejando-huellas>
- Reunión mantenida el 29 de julio de 2019 entre la Vicerrectora de Calidad, la Directora de Calidad y algunos miembros del Consejo de Estudiantes
(https://twitter.com/CestULPGC/status/1155818199365181440?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Eembeddedtimeline%7Ctwterm%5Eprofile%3ACestULPGC%7Ctwcon%5Etimelinechrome&ref_url=http%3A%2F%2Fcest.ulpgc.es%2F)
- El vicerrectorado difunde vídeos de las charlas realizadas con los estudiantes para facilitar al estudiantado el acceso a esta formación:
 - https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/formacion_encuestadores_5_noviembre_2018.pdf
 - https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/ponencia_al_consejo_estudiantes_20_mayo_2019.pdf

Por otra parte, aunque se ha mencionado anteriormente, es importante destacar que se realizó la presentación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC a los directores de centros y de departamentos en reuniones con la conferencia de decanos y directores de centros, departamentos e institutos que tuvieron lugar el 3 de mayo de 2018 y 4 de octubre de 2018. En dichas reuniones, se realizaron sesiones informativas sobre el manual y los criterios de evaluación, indicando que estos últimos quedan contemplados en cada ítem de cada elemento para facilitar que la evaluación de todos los docentes siga los mismos criterios. En la reunión del 4 de octubre de 2018 se presentó el plan general de mejora elaborado por la Comisión de Seguimiento a los directores de departamentos y a los decanos y directores de centros, responsables de aplicar algunas de las propuestas de mejora, en sesión convocada por el Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional y, además, se envió posteriormente a todos los responsables de centros y departamentos a través de correo electrónico de 5 de octubre de 2018, como archivo adjunto y como enlace a la web en la que se difunde. Además, en las sesiones del Consejo de Gobierno en las que se presentaron las

modificaciones de los manuales y se aprobaron ([27 de julio de 2017](#), [8 de mayo de 2018](#), [23 de julio de 2019](#) y [3 de octubre de 2019](#)), participaron todos los directores de centros y una amplia representación de los directores de departamento.

El informe del análisis de las reflexiones del profesorado en su autoinforme elaborado y aprobado por la Comisión de Valoración el 20 de febrero de 2020 ([evidencia](#)) se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc. ([evidencia](#)).

El análisis de las justificaciones del profesorado elaborado y aprobado por la Comisión de Seguimiento el 12 de marzo de 2020 ([evidencia](#)) sirvió de base para la preparación de un informe que se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc.

Las reflexiones (o justificaciones) del profesorado afectan a aspectos generales, que en muchos casos derivan de problemas estructurales debidos a la coyuntura actual (elevado número de jubilaciones, tasa de reposición nula en años de crisis, infraestructuras con necesidades). Es muy difícil, por no decir imposible, establecer criterios coherentes para cuantificarlos y tenerlos en cuenta en la evaluación del docente. Estos problemas deben ser solventados a través de actuaciones institucionales y desde los centros y departamentos. En este sentido, la metodología ([anexo 4](#) y [anexo 5](#) de este documento) que se está aplicando para el análisis de esa información cualitativa recopilada a través de las reflexiones y justificaciones convierte a estos análisis de las reflexiones y justificaciones en uno de los principales mecanismos de mejora que aporta el programa DOCENTIA-ULPGC. Esto se debe a que, tanto en el análisis de las justificaciones como de las reflexiones del profesorado, se detectan algunos aspectos que requieren algún tipo de intervención o medida correctiva desde la institución, lo que repercute en la mejora de la actividad docente y de las titulaciones.

Para ello, se elaboran los informes relevantes de resultados que recogen esas justificaciones o reflexiones y la acción correctiva o propuesta de mejora que deben

desarrollar los departamentos, centros o vicerrectorados (revisión de proyectos docentes, intervención de los departamentos en la coordinación de equipos docentes que declaran no coordinarse, o en el diseño de los proyectos docentes, etc.). A continuación, se exponen algunos casos reales, indicando en primer lugar la justificación o reflexión del docente y a continuación la propuesta de mejora aprobada por la Comisión de Valoración¹, omitiendo los nombres de las asignaturas y de las titulaciones y departamentos o centros:

- ***Falta de prácticas adecuadas de laboratorio***
 - **Propuesta de mejora:** la comisión académica del departamento debe estudiar si la oferta de prácticas de laboratorio es coherente con los contenidos de las asignaturas

- ***Considero que la docencia de las asignaturas ... debería ser posterior a la de la asignatura***
 - **Propuesta de mejora:** la Comisión Académica del título Grado en XXXX debería analizar si son necesarias modificaciones en el plan de estudios para cambiar la secuenciación de las asignaturas mencionadas a raíz de los comentarios recibidos en el Programa DOCENTIA-ULPGC.

- ***Escaso tiempo para conseguir las competencias necesarias en las asignaturas de***
 - **Propuesta de mejora:** la Comisión Académica del título Grado en XXXX debería revisar los resultados académicos de las asignaturas mencionadas y analizar si su temporalización es adecuada en el contexto de las restantes asignaturas impartidas en el mismo semestre (coordinación de nivel).

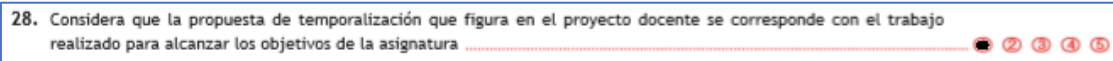
- ***El problema fundamental radica en la proliferación de exámenes parciales en otras materias que hace que en algunos casos los/las estudiantes no puedan estar concentrados/as todo lo necesario en el***
 - **Propuesta de mejora:** realización de reuniones de coordinación de nivel con el profesorado (coordinador) que imparte clases en todas las asignaturas impartidas en el mismo semestre que las mencionadas en este informe, con

¹ En estos ejemplos se omiten los nombres de las asignaturas, grados, etc., pero en el informe original que se envía al centro o al departamento se incluyen los nombres para que el centro y el departamento puedan actuar.

especial atención a aspectos como temporalización de todas las actividades realizadas, realización de exámenes parciales, etc.

- **Problema que se da en clases de máster donde hay muchos alumnos y con distintos niveles de conocimiento.**
 - **Propuesta de mejora:** La CAD del Máster debería considerar si son necesarias modificaciones en el plan de estudios, de acuerdo con los comentarios recibidos en el Programa DOCENTIA-ULPGC sobre la asignatura ..., ya sea para inclusión de complementos formativos, para cambiar los créditos asignados a las asignaturas o para modificar asignaturas troncales como obligatorias, para revisar contenidos, etc.

En estos informes relevantes dirigidos a centros y departamentos, también se incluyen las acciones contempladas en el plan general de mejora ([enlace](#)) para corregir las debilidades detectadas a través de las encuestas de satisfacción del estudiante que revelen un valor inferior a 3 en algún elemento del informe del estudiante en DOCENTIA-ULPGC. Supongamos que se ha obtenido un valor inferior a 3 en el elemento 28 referido a la temporalización de la asignatura (ver *imagen 5*):



28. Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura 1 2 3 4 5

Imagen 5: pregunta 28 del cuestionario del estudiante

En un caso como este, además de hacer un plan de retroalimentación dirigido al docente, se indica al centro en el que se imparten las asignaturas afectadas que debe hacer una reunión de coordinación de nivel con los equipos docentes (o coordinadores) de todas las asignaturas que se imparten en el mismo curso y semestre (es decir, impartidas a los mismos estudiantes) para revisar los resultados de rendimiento y la temporalización de todas las actividades, entre otros aspectos, para detectar posibles picos de trabajo.

Los centros y departamentos deben levantar acta o dejar constancia de las acciones realizadas para atender las propuestas de mejora recogidas en los informes de resultados relevantes.

Por otra parte, la Comisión de Seguimiento tiene muy en cuenta en la evaluación de los expedientes para la elaboración de los planes de retroalimentación la reflexión que

el profesor que ha obtenido valoración D o C (con aspectos susceptibles de mejora) ha enviado al Vicerrectorado de Calidad en un informe motivado.

Respecto a la transparencia en la aplicación del proceso de encuestación al estudiantado para realizar la evaluación de la calidad docente en los distintos centros, se realizó una jornada de formación ([evidencia](#)) al inicio del periodo de aplicación de las encuestas en cada semestre (5 de noviembre de 2018 y el 26 de marzo de 2019) dirigida a los encuestadores, a las delegaciones de estudiantes de todas las facultades y escuelas (<http://cest.ulpgc.es/delegaciones-de-estudiantes-2/>), y a todos los miembros del Consejo de Estudiantes (<http://cest.ulpgc.es/pleno-del-consejo/>). La jornada se centró en el programa DOCENTIA-ULPGC y en la repercusión de las encuestas de satisfacción del estudiante en otros programas de calidad como AUDIT y ACREDITA, así como en la planificación y aplicación del proceso de encuestas de satisfacción del estudiante². Por otra parte, el Consejo de Estudiantes organizó unas jornadas de formación para representantes de estudiantes el 12 de febrero de 2019 en las que participó la Vicerrectora de Calidad impartiendo una charla sobre el programa DOCENTIA-ULPGC, las encuestas de satisfacción, así como su repercusión y obligatoriedad en otros programas de calidad ([evidencia](#)). Para incentivar la participación del estudiantado en las encuestas se realizaron charlas informativas en distintos centros (ver *tabla 4*):

Tabla 4: charlas informativas al estudiantado (encuestas con la calidad docente)

Descripción de la charla informativa	Fechas
Importancia de la participación en las Encuestas de Satisfacción del Estudiante.	11/03/2019
	27/02/2019
	13/02/2019
	12/02/2019

2.1.1. Satisfacción con la transparencia del programa

Se realizó una encuesta *online* de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con los siguientes cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy*

² El Vicerrectorado de Calidad ha elaborado sendas instrucciones de trabajo sobre el proceso de planificación y aplicación de las encuestas de satisfacción que envía a los responsables de calidad de los centros y a los encuestadores que participan en la aplicación de las encuestas.

satisfecho, 5-Totalmente satisfecho), obteniendo la siguiente información (ver tabla 5) respecto a la satisfacción con la transparencia del proceso de evaluación (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada):

Tabla 5: satisfacción con la transparencia del programa DOCENTIA-ULPGC

En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)					
Satisfacción con la información/difusión recibida durante el proceso de valoración					
Profesorado		Departamentos		Centros	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
301 (89,32%)	3,91	43 (84,31%)	4,12	29 (74,36%)	4,1
Satisfacción con la documentación publicada en la web del área de calidad de la ULPGC sobre el Programa DOCENTIA-ULPGC					
Profesorado		Departamentos		Centros	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
301 (89,32%)	3,73	43 (84,31%)	4,23	28 (71,79%)	4,25
Satisfacción con la información recibida respecto al procedimiento de valoración de la calidad docente (carteles, web institucional, MiULPGC, portal de transparencia, web del área de calidad, etc.)					
Estudiantes					
<i>Participación</i>			<i>Satisfacción</i>		
6.208 (42,31%)			3,03		
Satisfacción con la documentación aportada por la ULPGC para la toma de decisiones					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
14 (77,77%)	4,57	14 (87,5%)	4,07		
Satisfacción con la comunicación de las convocatorias					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
14 (77,77%)	4,79	15 (93,75%)	4,33		

En conclusión, se puede considerar que la satisfacción del profesorado, departamentos y centros con la transparencia del programa³ es alta, alcanzando valores de 3,91, 4,12 y 4,1 puntos respectivamente; la satisfacción de las comisiones es muy alta alcanzando valores por encima de 4 puntos, y la satisfacción del estudiantado con la transparencia del programa DOCENTIA-ULPGC es adecuada, con 3,03 puntos. Los resultados de

³ La información se difundió a través de los mecanismos que se han descrito en el apartado 2.1. de este documento.

satisfacción con el programa en las distintas convocatorias se publican en los informes globales del programa DOCENTIA-ULPGC en la web del área de calidad de la ULPGC (https://www.calidad.ulpgc.es/satisfaccion_docentia).

2.2. Idoneidad y desempeño de los evaluadores

2.2.1. Responsables académicos

Los responsables de realizar la evaluación y de cumplimentar los informes de forma colegiada a través de la herramienta informática son los directores de los departamentos (informe de departamento) y también los decanos o directores de los centros (informe de centro) por varios motivos:

- i) Al jurar el cargo se entiende que adquieren un mayor compromiso con la institución;
- ii) Todos los decanos y directores de centro, así como una amplia representación de los directores de departamentos forman parte del Consejo de Gobierno de la ULPGC, por lo que participan de forma activa en todas las decisiones de la ULPGC;
- iii) Conocen la normativa de la ULPGC porque la aplican a diario;
- iv) Tienen acceso a toda la información necesaria para realizar la evaluación (participación en comisiones, actas, incidencias académicas, etc.);
- v) Son consultados con cierta periodicidad para consensuar las decisiones relevantes del equipo rectoral y de las políticas que aplica, a través de las reuniones con la conferencia de decanos y de directores de departamento.

En los centros, el decano o director del centro es el responsable de elaborar el informe, con la asistencia de los responsables de calidad y de ordenación académica en el centro para recopilar toda la información que se requiere en la evaluación. Los informes del centro están basados en evidencias de las comisiones de coordinación de nivel/vertical y de las comisiones académicas de las titulaciones (ítems 1 a 11), así como de los expedientes de incidencias académicas (ítem 12) ([manual de 8 de mayo de 2018](#)).

En los departamentos, el director es el responsable de cumplimentar el informe con la asistencia del secretario del departamento para recopilar la información que se requiere en la evaluación. Los informes de los departamentos están basados en las incidencias, quejas o felicitaciones registradas de cada docente evaluado.

2.2.2. Estudiantes

Los estudiantes reciben la docencia, por lo que su opinión debe tener un peso importante en la valoración de la calidad docente. Evalúan la actividad docente a través de encuestas de satisfacción que realizan durante el horario de las asignaturas que imparte el docente, lo que garantiza que las cumplimentan los que asisten a clases y conocen al profesor. Se asegura también el anonimato porque todos los cuestionarios cumplimentados por los estudiantes se introducen en un mismo sobre que contiene los datos de la asignatura y del profesor evaluado. Los encuestadores orientan a los estudiantes en la cumplimentación de las encuestas y les recuerdan que no es un mecanismo de quejas (para las que hay un canal específico de presentación) sino de satisfacción con la actividad docente recibida. Los procedimientos para la [planificación](#) y [aplicación](#) de las encuestas se recogen en sendas instrucciones que se revisan y remiten anualmente a los responsables de calidad en los centros. Además, las personas encargadas de aplicar las encuestas reciben formación sobre esos procedimientos desde el VC y asesoramiento/acompañamiento del responsable de calidad del centro. La digitalización de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes se realiza mediante una lectora óptica y su análisis está automatizado a través de la herramienta informática que da soporte al programa DOCENTIA-ULPGC.

2.2.3. Profesorado

La plantilla del profesorado de la ULPGC está formada por 1.632 personas ([evidencia](#)) y, siguiendo los criterios del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del [27 de julio de 2017](#) y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [8 de mayo de 2018](#), [23 de julio de 2019](#) y [3 de octubre de 2019](#), se presentan de manera obligada en cada convocatoria solo un tercio con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. Esto se decidió así para que las diferentes comisiones pudieran llevar a cabo de manera sostenible el análisis de los resultados y para reducir los sesgos que pudieran darse en una evaluación voluntaria.

La información aportada por cada docente se basará en las actas de coordinación de asignaturas (ítems 2 a 4 del informe), en sus opiniones, que se cruzarán con las

opiniones de los estudiantes, (ítems 1, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20) y en el dossier y en el proyecto docente de las asignaturas (ítems 5, 7, 8, 10, 15, 16 y 17), así como en las certificaciones de los cursos de formación y actividades de innovación realizadas (ítems 21 y 22) (ítems del autoinforme del profesorado del [manual de 8 de mayo de 2018 o de 3 de octubre de 2019](#)).

Los docentes reciben asesoramiento antes, durante y después de la elaboración del informe a través de consultas telefónicas, consultas presenciales, correos electrónicos, manuales de la aplicación informática e informes y folletos resumidos del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC. Tienen acceso a la herramienta informática para cumplimentar los autoinformes durante un plazo suficientemente amplio (en torno a un poco más de un mes).

2.2.4. Comisiones

El programa DOCENTIA-ULPGC cuenta con dos comisiones responsables de desarrollar distintas tareas relacionadas con el proceso de valoración de la calidad docente en la institución. Los evaluadores que componen estas comisiones actúan de forma independiente, tal y como se evidencia en el uso del proceso de votación individual para tomar decisiones y llegar a acuerdos, y también de forma objetiva, basando siempre sus decisiones en las evidencias y la documentación aportada por el Vicerrectorado de Calidad. Dicha documentación carece de datos identificativos de los docentes evaluados en la medida de lo posible (nombres y apellidos, nombres de asignaturas, etc.), ya que a cada expediente se le asigna un código. Esta práctica garantiza la objetividad o imparcialidad en la toma de decisiones.

Además, es un requisito que los docentes representantes de cada rama de conocimiento tengan una trayectoria profesional de, al menos, 10 años de docencia para formar parte de ambas comisiones. La mayoría ha desempeñado y/o desempeña cargos de gestión (coordinadores de titulaciones, decanos, directores de departamentos, responsables de calidad, etc.) por lo que conocen muy bien la normativa de la ULPGC y los procesos de calidad de los centros. En cuanto a los representantes de estudiantes que forman parte de las comisiones, deben ser miembros del Claustro y, en muchos casos, ocupan puestos de representación de su estamento en las Juntas de Centro y/o en otras comisiones del centro, así como en el Consejo de Estudiantes y en el Consejo de Gobierno, por lo que están familiarizados

con las normativas y los procedimientos de la ULPGC. En cada una de las comisiones participa el Responsable de Evaluación Educativa y Calidad Universitaria de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) con voz, pero sin voto, aportando el punto de vista de una persona externa a la universidad, pero muy vinculada a la gestión de la calidad. El técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional del Vicerrectorado de Calidad, con 12 años de experiencia en el Programa DOCENTIA-ULPGC, desde su origen, y responsable directo de la implementación de las distintas fases del programa, también forma parte de las comisiones aportando la visión técnica, la experiencia y el conocimiento del proceso.

Todos los miembros de las comisiones reciben anualmente formación ([evidencia CV](#); [evidencia CS](#)) sobre el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC y asesoramiento sobre las actividades y funciones que van a desarrollar en cada sesión de trabajo.

Ambas comisiones se rigen por las normas de funcionamiento publicadas en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el [27 de julio de 2017](#) (págs. 16-17, apartado 3.2) y modificado el [8 de mayo de 2018](#), [23 de julio de 2019](#) y [3 de octubre de 2019](#)

2.2.4.1. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración (CV) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La resolución de la valoración del profesorado.
- Analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido ([evidencia](#)).
- Elaborar, en cada convocatoria, un informe de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.
- Analizar las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolver las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria ([evidencia](#)).
- Valorar la justificación del profesorado que, estando obligado, no se presentan a la convocatoria ([evidencia](#)).
- Revisar y emitir el informe final confidencial de resultados (anexo 9 del manual de procedimiento) tras el estudio del contexto docente ([evidencia](#)).

- Realizar un análisis de las reflexiones recogidas en cada una de las tres dimensiones del autoinforme agrupadas en puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora ([evidencia](#)).
- Establecer los criterios para los premios y reconocimientos ([evidencia](#)).
- Seleccionar a los docentes premiados.

Es nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Vicerrector con competencias en materias de calidad que actuará de Presidente.
- El Director con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del Vicerrector con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el [R.D. 1393/2007](#) (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) y no podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Dos representantes de estudiantes y dos suplentes elegidos entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los/las representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad.
- Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional ([GEI](#)).
- Una persona que representa a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa ([ACCUEE](#)) con voz, pero sin voto.

La composición inicial fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre de 2017 ([BOULPGC de 3 de noviembre](#)) y ha sido modificada posteriormente en varias ocasiones: por acuerdo de 27 de junio de 2018 ([BOULPGC de 3 de julio](#)); por acuerdo del Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2019 ([BOULPGC de 4 de marzo](#)) y por acuerdo del Consejo de Gobierno el 28 de noviembre de 2019. La composición actual se recoge en la *figura 1* y se difunde a través de la web, así como las funciones y los acuerdos adoptados: https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val.

COMISIÓN DE VALORACIÓN (DOCENTIA-ULPGC)	
Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	
Milagros Rico Santos	
Director/a con competencias en materia de Calidad	
Carolina Rodríguez Juárez	
Técnico/a de Calidad del Gabinete de Evaluación Institucional	
José María Suárez Peret	
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)	
Aixa M ^a Noda Ramos	
Profesorado	
Arte y Humanidades	Pedro González Quintero (<i>titular</i>) Laura Cruz García (<i>suplente</i>)
Ciencias	Argimiro Rivero Rosales (<i>titular</i>) Juan Luis Gómez Pinchetti (<i>suplente</i>)
Ciencias de la Salud	Juan Francisco Loro Ferrer (<i>titular</i>) María del Pino Santana Delgado (<i>suplente</i>)
Ciencias Sociales y Jurídicas	Adelina González Muñoz (<i>titular</i>) Alicia María Bolívar Cruz (<i>suplente</i>)
Ingeniería y Arquitectura	Juan Luis Navarro Mesa (<i>titular</i>) Miguel Saavedra Pérez (<i>suplente</i>)
Estudiantado	
Humberto García Pérez (<i>titular</i>) Stella Rovira Pérez (<i>titular</i>) Tomás Santana García (<i>suplente</i>) Alia Labeid Aboulmassalih (<i>suplente</i>)	

Figura 1: miembros de la Comisión de Valoración (DOCENTIA-ULPGC)

Se realizó una jornada de formación dirigida a todos los miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento el 31 de octubre de 2019.

Se realizó una encuesta de satisfacción a los miembros de la Comisión de Valoración utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información respecto a la satisfacción con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada).

Tabla 6: satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida

En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)	
Satisfacción con la formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC	
Comisión de Valoración	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
14 (77,77%)	4,57

Como se puede observar en la *tabla 6*, la satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida es alta, alcanzando un valor de 4,57 puntos sobre 5.

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el modelo, se realizaron varias reuniones:

- El 22 de mayo de 2019 ([evidencia](#)):
 - Se analizaron las justificaciones de los 10 profesores que estando obligados a presentarse no se pudieron presentar, acordando que deben participar en la siguiente convocatoria.
 - Se aprobaron los informes de resultados relevantes (planes de mejora) para centros, departamentos y vicerrectorados.
 - Se informó a la CV sobre los 12 profesores que no fueron evaluados al no presentarse sin justificación. Se acordó que se apliquen las consecuencias establecidas en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC de 8 de mayo de 2018.
- El 2 de julio de 2019 ([evidencia](#)):
 - Se analizaron los datos particulares de los 8 profesores que obtuvieron valoración D.
 - Se aprobaron los resultados provisionales obtenidos indicando que se abriría plazo para recibir solicitudes de revisión y que los resultados podrían sufrir cambios.
- El 16 de septiembre de 2019 ([evidencia](#)):
 - Se propusieron los criterios para la selección del profesorado que será distinguido por su calidad docente y su trayectoria docente.
- El 31 de octubre de 2019 ([evidencia](#)):
 - Se informó sobre las propuestas recibidas de los directores de departamentos y decanos de centros sobre los criterios para la selección del profesorado que será distinguido con el reconocimiento a la excelencia y a la trayectoria docente, y se aprobaron aquellas que se consideraron relevantes.
- El 12 de noviembre de 2019 ([evidencia](#)):
 - Se analizaron 7 solicitudes de revisión de la valoración obtenida y se mantuvo la calificación obtenida en todos los casos excepto en uno.

- Se aprueban los resultados definitivos de la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2018-2019.
- Se organiza el trabajo para el análisis de las reflexiones del profesorado y la elaboración del informe de reflexiones correspondiente a la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2018-2019.
- Se acuerda que para los casos de empate en el reconocimiento a la trayectoria docente se revisen los criterios que utiliza la ACCUEE. Se pospone su aprobación.
- El 20 de febrero de 2020:
 - Se aprueban los resultados definitivos de la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2018/2029 ([evidencia](#)).
 - Se aprueba el informe global de las reflexiones de la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2018/2019 ([evidencia](#)).
 - Se aprueban los criterios que se tendrán en cuenta en caso de empate en la selección del profesorado que será distinguido con el reconocimiento a la trayectoria docente (planificación de la docencia, desarrollo de la docencia y resultados de la docencia).

2.2.4.2. Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento (CS) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.
- Revisar el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC y proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas.
- Analizar las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro ([evidencia](#)).
- Diseñar el plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado D y solo aquellos C (con aspectos a mejorar) que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), teniendo en cuenta el informe presentado por el profesor. Se debe indicar que este plan de mejora

es un plan personalizado que responde a las acciones que requiere el docente para los aspectos susceptibles de mejora detectados en su actividad docente a través del programa DOCENTIA-ULPGC. Para facilitar esta tarea, la Comisión de Seguimiento ha diseñado una herramienta de trabajo que recopila las acciones de mejora que se van diseñando para cada situación particular, y que pretende ser un catálogo de acciones de mejora que se ha denominado plan general de mejora

(https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/plan_general_mejora_docentia_ulpgc_7_feb_2019.pdf).

- Elaborar un informe confidencial de retroalimentación teniendo en cuenta la valoración obtenida por el profesor, el informe de reflexión remitido por los profesores con calificación D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), y el plan de mejora con las acciones de formación que debe realizar dicho profesorado.

Es nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Vicerrector con competencias en materias de calidad, que actuará de Presidente.
- El Director con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el [R.D. 1393/2007](#) (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), que no podrán formar parte de la Comisión de Valoración como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador (JPDI) designado/a por la Junta y un suplente.
- Un representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral (CEPDIL) y un suplente Laboral designado por el Comité.

- Dos personas representantes de estudiantes y dos suplentes elegidas entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del Vicerrector con competencias en materias de calidad.
- Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional ([GEI](#)).
- Una persona que representa a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa ([ACCUEE](#)) con voz, pero sin voto.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (DOCENTIA-ULPGC)	
Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	
Milagros Rico Santos	
Director/a con competencias en materia de Calidad	
Carolina Rodríguez Juárez	
Técnico/a de Calidad del Gabinete de Evaluación Institucional	
José María Suárez Peret	
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)	
Aixa M ^a Noda Ramos	
Profesorado	
Arte y Humanidades	Antonio María Martín Rodríguez (<i>titular</i>) Ángeles Sánchez Hernández (<i>suplente</i>)
Ciencias	María Esther Torres Padrón (<i>titular</i>) M ^a Milagrosa Gómez Cabrera (<i>suplente</i>)
Ciencias de la Salud	Ignacio Javier González Robayna (<i>titular</i>) Octavio Luis Pérez Luzardo (<i>suplente</i>)
Sociales y Jurídicas	Víctor Manuel Sánchez Blázquez (<i>titular</i>) Carmen Delia Díaz Bolaños (<i>suplente</i>)
Ingeniería y Arquitectura	María Dolores Marrero Alemán (<i>titular</i>) Norberto Angulo Rodríguez (<i>suplente</i>)
Estudiantado	
Ada Santana Aguilera (<i>titular</i>) Gonzalo Jiménez García (<i>titular</i>) Patricia Martín Tovar (<i>suplente</i>) Luis Guerra Sáez (<i>suplente</i>)	
JPDI	
Alexander Cárdenes Rodríguez (<i>titular</i>) M ^a del Pino Palacios Díaz (<i>suplente</i>)	
CEPDIL	
Susan Cranfield Mckay (<i>titular</i>) Tirso Ester Sánchez (<i>suplente</i>)	

Figura 2: miembros de la Comisión de Seguimiento (DOCENTIA-ULPGC)

La composición inicial fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre de 2017 ([BOULPGC de 3 de noviembre](#)) y modificada posteriormente en varias ocasiones: por acuerdo de 27 de junio de 2018 ([BOULPGC de 3 de julio](#)), por

acuerdo del Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2019 ([BOULPGC de 4 de marzo](#)), y por acuerdo del Consejo de Gobierno el 28 de noviembre de 2019. La composición actual se recoge en la *figura 2* y se difunde a través de la web, así como las funciones y los acuerdos adoptados: https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg.

Se realizó una jornada de formación dirigida a todos los miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento el 31 de octubre de 2019.

Se distribuyó una encuesta de satisfacción a los miembros de la Comisión de Seguimiento utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1- *Totalmente insatisfecho*, 2- *Algo insatisfecho*, 3- *Satisfecho*, 4- *Muy satisfecho*, 5- *Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información respecto a la satisfacción con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada).

Tabla 7: satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida

<i>En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)</i>	
Satisfacción con la formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC	
Comisión de Seguimiento	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
15 (93,75%)	4,07

Como se puede observar en la *tabla 7*, la satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida es alta, alcanzando un valor de 4,07 puntos sobre 5.

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, se realizaron varias reuniones:

- El 7 de febrero de 2019 ([evidencia](#)):
 - Se aprueba el análisis realizado de las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro.
 - Se aprueba el Plan de Mejora General para el profesorado con valoración C y D en relación con los elementos con puntuación inferior a 3.
- El 4 de junio de 2019 ([evidencia](#)):

- Se acuerdan las modificaciones en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC para cumplir con las indicaciones de la ANECA.
- El 13 de junio de 2019 ([evidencia](#))
 - Se acuerda la modificación de los apartados 7.2.1, Informe de los Departamentos, y 7.2.2, Informe de los Centros, del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC para cumplir con las indicaciones de la ANECA.
- El 19 de septiembre de 2019 ([evidencia](#))
 - Se acuerda la modificación de los apartados 3.1 (Funciones y constitución de las comisiones), 4.2 (Reconocimiento de la excelencia), 4.3 (Reconocimiento a la trayectoria docente), 5.7 (Grados de excelencia), 7.2.2 (Informes de los centros).
- El 12 marzo de 2020
 - Se realizaron por la Comisión de Seguimiento 21 informes confidenciales de retroalimentación al PDI (ver *imagen 6*).
 - Se aprobó el informe de justificaciones del profesorado y de los centros ([evidencia](#))

Planes de mejora al profesorado

- **Convocatoria 2018/2019:** 21
- **Convocatoria 2017/2018:** 25

Imagen 6: planes de mejora enviados al profesorado

2.3. Objetividad del proceso

La objetividad del proceso se garantiza a través del uso de una aplicación informática para cumplimentar los informes de los responsables académicos y de los docentes, y para automatizar el cruce de todos los informes que intervienen en la evaluación de la calidad docente, incluyendo las encuestas de satisfacción de los estudiantes que son previamente digitalizadas mediante una lectora óptica.

La objetividad o imparcialidad también se garantiza en las comisiones porque en los expedientes de cada docente, tanto en los contextos docentes, como en las valoraciones obtenidas en las encuestas de satisfacción y en las solicitudes de revisión o reclamaciones, se eliminan, en la medida de lo posible, los datos personales, la información de los departamentos y centros a los que están adscritos los docentes, y

cualquier otro dato identificativo de los participantes, como el nombre de las asignaturas, etc. La evaluación se realiza a ciegas, es decir, las comisiones desconocen la identidad de los docentes evaluados y las asignaturas que imparten, o las titulaciones, en la medida de lo posible.

3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN

3.1. Adecuación de las herramientas de recogida de información

El proceso de evaluación se realiza a través de la herramienta informática que gestiona el programa DOCENTIA-ULPGC siguiendo todas las especificaciones que recoge el manual de procedimiento. El acceso de los responsables académicos y de los docentes a dicha herramienta informática se lleva a cabo por medio del enlace “Programa DOCENTIA-ULPGC” de la intranet MiULPGC. La herramienta informática permite aplicar de manera automatizada y con total fidelidad los criterios de evaluación establecidos en el manual de procedimiento y, como consecuencia de ello, asegura la fiabilidad del proceso de evaluación. Además, la posibilidad de contar con una aplicación informática que gestione el programa garantiza que el proceso de evaluación sea **objetivo**, eficiente y ágil, minimizando los recursos necesarios y disminuyendo el tiempo de cumplimentación de los diferentes informes y del cálculo de los resultados, aspectos que han quedado técnicamente comprobados en la implementación de la herramienta en las convocatorias que se han llevado a cabo con anterioridad. Se han implementado nuevas utilidades que facilitan la gestión del programa a los usuarios, como el acceso a los resultados obtenidos en los distintos informes (autoinforme, responsables académicos y estudiantes), así como al Informe Confidencial de Resultados, con los resultados obtenidos por dimensión, subdimensión y elemento y el resultado global de la valoración, a través de la aplicación DOCENTIA-ULPGC. Todo esto está de acuerdo con la [Ley 39/2015](#), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 14 “Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas”):

- *“Porque una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico (...), sino que también refuerza las garantías de los interesados.”*
- *Ante este escenario legislativo, resulta clave contar con una nueva Ley que sistematice (...) y profundice en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico.*

Aparte de la recogida de la información del autoinforme del profesorado y de los informes de centros y departamentos, se utilizan encuestas en papel para recoger la opinión del estudiante. El proceso de planificación y aplicación de estas encuestas está perfectamente coordinado entre el Vicerrectorado de Calidad y los vicedecanos y subdirectores de calidad de los centros e institutos y se realiza de acuerdo con sendas instrucciones ([evidencia 1](#) y [evidencia 2](#)) que emanan del procedimiento institucional para la valoración de la calidad de la actividad docentes del PDI ([evidencia](#)), garantizando en todo momento el anonimato de las encuestas, que son digitalizadas por medio de una lectora óptica para incorporarlas en la mencionada herramienta informática.

Se realizó una encuesta de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho), y se obtuvo la siguiente información respecto a la satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada):

Tabla 8: satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación

<i>En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)</i>					
Satisfacción con la aplicación informática de apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
303 (89,91%)	3,76	43 (84,31%)	3,95	29 (74,36%)	3,69
Satisfacción con el tiempo invertido en completar el/los informe/s					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
305 (90,50%)	3,46	43 (84,31%)	4	29 (74,36%)	3,38
Satisfacción con el proceso de encuestación para valorar la calidad docente					
Estudiantes					
Participación			Satisfacción		
6.196 (42,22%)			2,91		
Satisfacción con el tiempo invertido en revisar los informes					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
14 (77,77%)	4,36	15 (93,75%)	4		

En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)			
Satisfacción con el tiempo de respuesta a las consultas realizadas			
Comisión de Valoración		Comisión de Seguimiento	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
14 (77,77%)	4,43	15 (93,75%)	4,53

Como se puede observar en la *tabla 8*, la satisfacción de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento es alta, con una valoración superior a 4 puntos sobre 5. También podemos considerar que la satisfacción de los docentes es alta (3,76 puntos) porque su satisfacción con la aplicación informática y con el tiempo invertido muestra valores superiores a 3,3 puntos. Por último, la satisfacción de los estudiantes con el proceso es de 2,91 puntos (no alcanza el 3, aunque está muy próximo). Esto puede deberse al elevado número de encuestas que tienen que cumplimentar cada año (una por cada profesor y asignatura). Sorprende el porcentaje de participación (42,22%) siendo una encuesta “on-line”, ya que este tipo de encuestas suele tener una participación más baja y eso demuestra el grado de implicación que tienen los estudiantes con el proceso de evaluación de la calidad docente.

3.2. Capacidad de discriminación del modelo

La ULPGC prioriza entre sus acciones de mejora la medición de la satisfacción de los grupos de interés. En el caso de la calidad docente, se procesan aproximadamente unos 80.000 cuestionarios de satisfacción del estudiante cada curso académico o, lo que es lo mismo, unas 80.000 opiniones del estudiante por curso académico (aproximadamente 20.000 estudiantes matriculados por curso, esto es, un 400% de opiniones sobre el número de estudiantes). Esto avala que el programa DOCENTIA-ULPGC tenga como fortaleza el contar con una gran base de datos de satisfacción del estudiante con la calidad docente. El proceso es muy laborioso, pero está totalmente justificado debido a la gran importancia que la norma ISO 9001:2015, sobre la que se basan los Sistemas de Gestión de Calidad de la ULPGC, le da a la satisfacción del “cliente”, en este caso estudiantes, en los procesos de gestión de la calidad.

El programa DOCENTIA-ULPGC utiliza la satisfacción del estudiante como un indicador determinante, otorgándole entre un 60% y un 70% de peso en el cálculo del resultado final de valoración de cada elemento. Respecto a los cursos que se valoran en esta

convocatoria 2018/2019 (2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018), la satisfacción del estudiante con la calidad de la docencia en la ULPGC fue de 3,86, 3,86 y 3,9 sobre 5 puntos, respectivamente. La media global de los tres cursos es de 3,87 puntos (231.139 opiniones de los estudiantes) (ver *anexo 2* de este documento).

La *tabla 9* muestra los niveles de participación de los 337 docentes que se presentaron en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC discriminados por ramas de conocimiento. La discriminación por rama de conocimiento, categorías, titulaciones, departamentos y centros se publica en la web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-inf-doc-ulp>) (*evidencia*).

Tabla 9: participación de docentes por rama de conocimiento

DOCENTIA - ULPGC 2018/2019				
PARTICIPACIÓN POR RAMA DE CONOCIMIENTO				
RAMA	DOCENTES	DOCENTES EVALUADOS/AS	TASA	MARGEN DE ERROR ⁴
ARTES Y HUMANIDADES	48	46	95,8%	2,98%
CIENCIAS	29	27	93,1%	5,04%
CIENCIAS DE LA SALUD	69	63	91,3%	3,67%
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	128	124	96,9%	1,56%
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA	149	138	92,6%	2,27%

Respecto a los resultados obtenidos por los 337 docentes cuya calidad docente fue evaluada a través del programa DOCENTIA-ULPGC, alcanzaron una valoración positiva (A, B y C) 329 (97,63%) y solo 8 (2,37%) obtuvieron una valoración negativa (D). Los premios y reconocimientos que se debían asignar al profesorado en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC no se pudieron adjudicar debido a que los criterios de excelencia docente no estaban totalmente definidos, tal y como ocurrió en la convocatoria 2017/2018. Además, la Comisión de Seguimiento propuso varias modificaciones del manual para adjudicar los premios de una manera más justa y equitativa entre las convocatorias, tal y como se detalla en el apartado 5.5.1 de este

⁴ El margen de error se ha calculado con un 50% de nivel de heterogeneidad y un 95% de nivel de confianza.

informe, que fueron aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de julio y de 3 de octubre de 2019. Los premios se empezarán a aplicar en la convocatoria 2019/2020 DOCENTIA-ULPGC, una vez que se aprueben los criterios en Consejo de Gobierno.

Si hacemos una comparativa con los resultados obtenidos de acuerdo con el anterior manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC de [16 de junio de 2014](#) (utilizando la convocatoria 2015/2016 que sería equivalente a la de 2018/2019 que se trata en este informe ya que los participantes son prácticamente los mismos, descontando aquellos que ya no están vinculados a la ULPGC), se puede apreciar que el nuevo manual aprobado el [8 de mayo de 2018](#) verificado por la ANECA en diciembre de 2018 discrimina las diferentes categorías de manera mucho más eficiente y mantiene la línea de discriminación de la anterior convocatoria 2017/2018 (ver *imagen 7*):

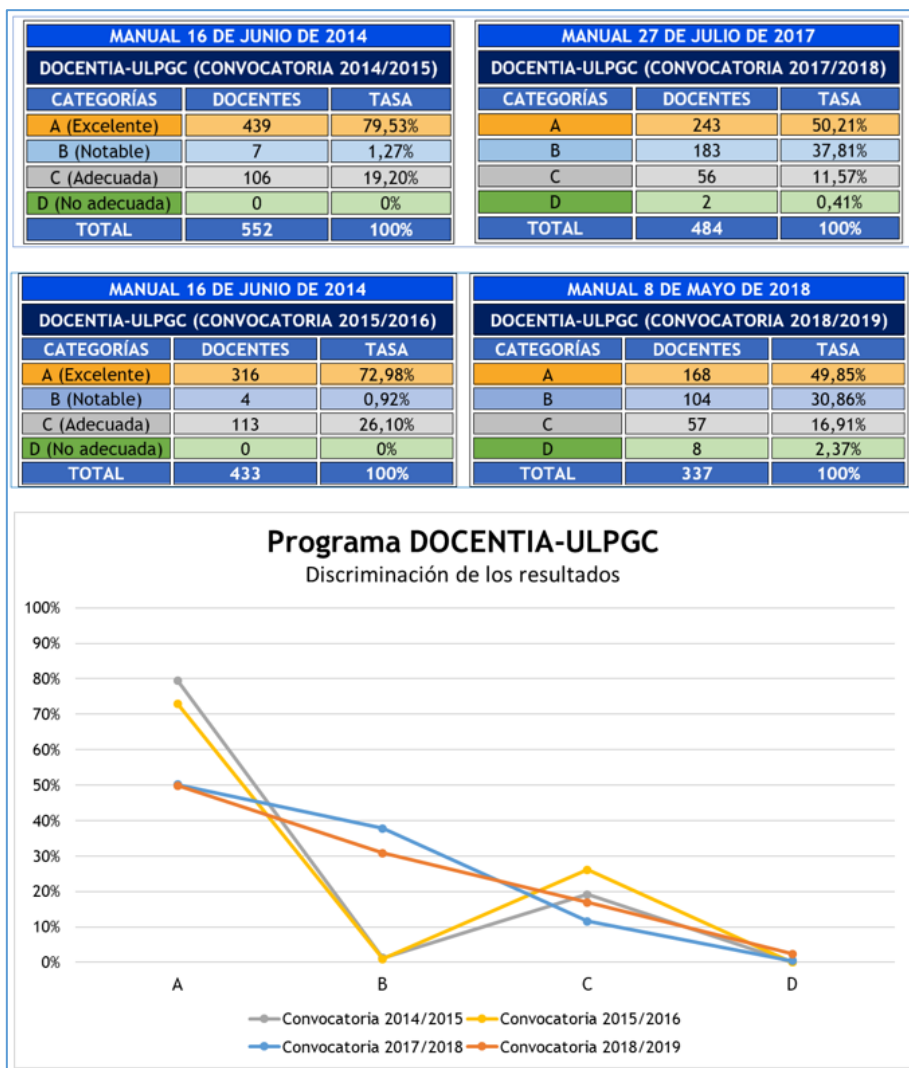


Imagen 7: comparativa del nivel de discriminación de los anteriores manuales

Una vez finalizadas las convocatorias 2017/2018 y 2018/2019 se puede apreciar la orientación del nivel de calidad docente en la ULPGC de los 821 profesores evaluados (*imagen 8*).

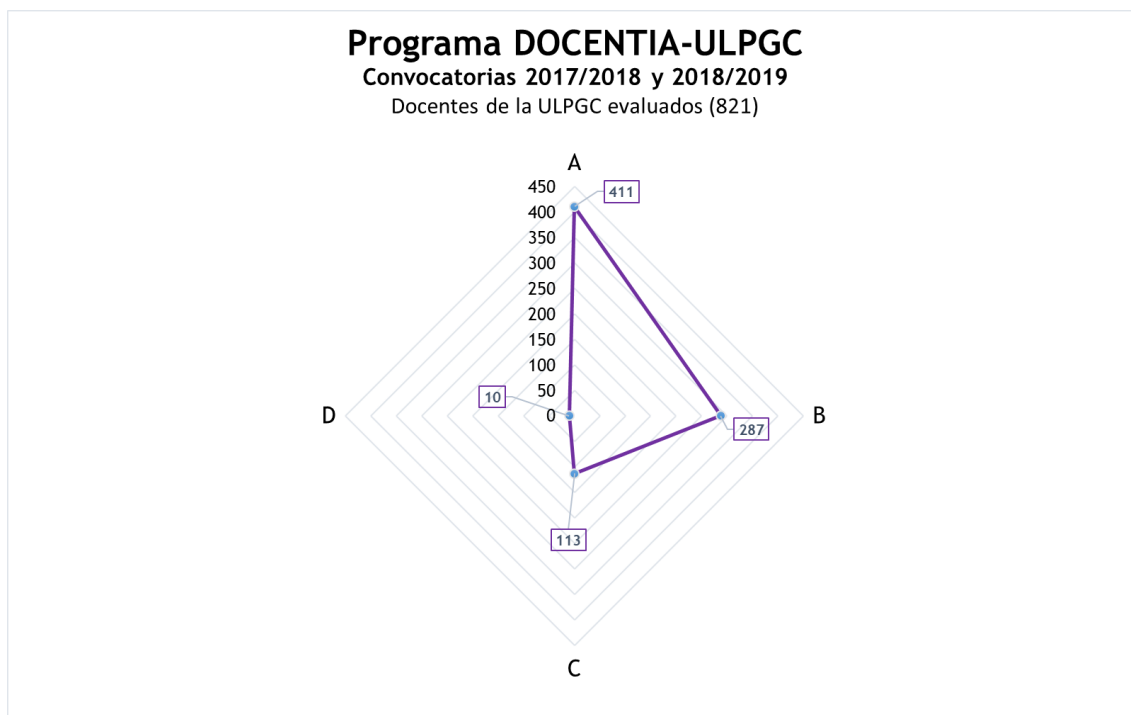


Imagen 8: nivel de calidad docente en la ULPGC (881 docentes)

3.3. Ajuste del modelo

Como resultado del informe provisional de verificación de la ANECA (de fecha 19 de febrero de 2018), se mantuvieron las reuniones y comisiones de trabajo recogidas en la *Tabla 2* para atender las recomendaciones y condiciones impuestas por la ANECA para la verificación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC. Con fecha 27 de noviembre de 2018, “*la Comisión de Verificación informa positivamente la verificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*”. En la página 5 del informe definitivo de verificación se recoge lo siguiente “*Con este informe definitivo se da por verificado el modelo DOCENTIA de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2018*”.

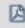

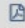




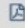

El modelo de valoración ha recibido informe de verificación definitivo favorable con algunas recomendaciones y sugerencias, lo que indica que se adecúa a los criterios de

ANECA y ACCUEE, permitiendo conocer el estado de la calidad de la docencia en las titulaciones, como elemento fundamental del Sistema de Garantía de Calidad. Además, se obtiene información que permite el diseño de planes de formación para el profesorado, se premia la excelencia, se envía el plan de mejora personalizado a los profesores que obtuvieron calificación D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), y se hace un seguimiento de ese profesorado para el cumplimiento de dicho plan de mejora. Inclusive, a los centros y departamentos se les envía el informe que se elabora a partir del análisis de las justificaciones y de las reflexiones realizadas por el profesorado en su autoinforme para que puedan mejorar y corregir los aspectos que su profesorado demanda ([evidencia](#)).

Respecto a los informes de seguimiento recibidos, en esta convocatoria 2018/2019, utilizando el manual de 8 de mayo de 2018 verificado por la ANECA.

- Se ha mejorado el autoinforme del profesorado (páginas 77-82 del [manual](#)):
 - disminuyendo el número de ítems de 33 a 22 y contribuyendo de este modo a su sostenibilidad;
 - reflejando las evidencias que debe consultar y guardar el profesorado para dar respuesta a cada elemento sometido a evaluación y su cuantificación;
 - incorporando indicadores cuantitativos para valorar la dimensión resultados: horas de formación recibidas, actividades de innovación, tasa de satisfacción global del estudiante con la docencia;
 - adaptando el modelo de autoinforme e incluyendo, en el apartado de las reflexiones de cada dimensión, subapartados para recoger los puntos débiles, puntos fuertes y acciones de mejora a través de un desplegable de respuestas predefinidas en cada subapartado más una opción abierta (apartado “Otros”) en la que el profesorado puede añadir cualquier reflexión que desee. Los datos recogidos en las reflexiones serán luego estudiados por la Comisión de Valoración, de tal forma que esa información analizada pueda ser tenida en cuenta para la mejora de la calidad docente en los centros y departamentos a los que es remitida.

- Como mejora, en esta convocatoria el profesorado tiene acceso en su bandeja del aplicativo informático a (ver *imagen 9*):
 - el informe individual de cada centro, así como al informe unificado de centros en el caso de impartir docencia en más de uno;
 - el informe unificado de los estudiantes en el que podrá ver las asignaturas que entraron en evaluación en la convocatoria;
 - el informe individual de cada asignatura;
 - la tabla de resultados del docente.

Tipo informe	PDF	Valoración
Solicitud y contexto docente		
Instancia solicitud		
Autoinforme		
Centros	EITE  FF 	
Departamento		
Resultado de centros (Informe unificado)		
Resultado de estudiantes (Informe unificado)		
Resultado valoración para el profesor V0		A





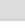
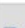



Curso académico	Código	Nombre	Nivel	Titulación o programa	Curso	PDF
2015/16	44001	ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS MODERNAS	1	Grado en Lenguas Modernas	1	
2015/16	44002	INGLÉS I	1	Grado en Lenguas Modernas	1	
2015/16	44027	INGLÉS VI	1	Grado en Lenguas Modernas	3	
2015/16	44052	VARIETADES DEL INGLÉS	1	Grado en Lenguas Modernas	4	
2015/16	50643	INGLÉS PARA INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	2	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	2	
2016/17	44002	INGLÉS I	1	Grado en Lenguas Modernas	1	
2016/17	44007	INGLÉS II	1	Grado en Lenguas Modernas	1	
2016/17	44027	INGLÉS VI	1	Grado en Lenguas Modernas	3	
2017/18	44007	INGLÉS II	1	Grado en Lenguas Modernas	1	

Imagen 9: bandeja de un profesor en la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC

- Se ha mejorado el informe de centro (páginas 86-89 del [manual](#)):
 - disminuyendo el número de ítems de 17 a 12, contribuyendo de este modo a su sostenibilidad;
 - reflejando las evidencias que debe consultar el centro para cuantificar la respuesta a cada elemento sometido a evaluación y su cuantificación;
 - aumentando la objetividad, transparencia y homogeneidad de los criterios que utilizan los directores de centro en la elaboración de los informes, incluyendo la escala de cuantificación de las respuestas, de manera que todo el profesorado será evaluado de acuerdo con los mismos criterios, independientemente del departamento o centro al que esté adscrito.
- Se han cambiado/eliminado los filtros para tener en cuenta la opinión de los estudiantes (página 28 del [manual](#)):
 - Se ha modificado el filtro de significatividad en las encuestas del estudiante para que se considere significativa la participación del 30% del estudiantado matriculado en la asignatura y grupo de profesor.
 - Se ha eliminado el filtro de asistencia a más del 40% de las clases para dar validez a los cuestionarios cumplimentados por los estudiantes. No se recoge que se deba cumplir ningún filtro de asistencia en el manual aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de mayo de 2018.
- Se han modificado las ponderaciones de los elementos 1.2.3, 2.1.1 y 3.2.1, solventado el punto débil que había en el elemento 3.2.1, donde solo se consideraba la opinión del profesorado y en el que ahora también se tiene en cuenta la opinión del estudiante (ver *imagen 10*).

Elementos DOCENTIA-ULPGC	Autoinforme del profesorado	Informe de los/las responsables académicos/as	Encuestas del estudiantado
1.1.1. Modalidades de organización	30%	--	70%
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	50%	50%	--
1.2.1. Resultados de aprendizajes previstos	20%	20%	60%
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	20%	20%	60%
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	--	30%	70%
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	20%	20%	60%
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	30%	--	70%
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	20%	20%	60%
3.1.1. Objetivos formativos	30%	--	70%
3.2.1. Revisión, formación e innovación	30%	--	70%

Imagen 10: ponderación de los elementos por fuente de información

- Respecto a la transparencia, además de la difusión previa del manual, los criterios de valoración y las convocatorias comentadas en el apartado 2.1, se difunden varios modelos de informes de resultados (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-pub>), incluyendo la publicación agregada del histórico de los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiante con la calidad docente: <http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores>.
- Se tiene en cuenta la valoración obtenida a través del programa DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección y contratación de profesorado (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/bo_ulpgcjunio_2018_1_junio.pdf).
- Se diseñan de acuerdo con la metodología descrita en el *anexo 3* de este documento y se envían informes de retroalimentación personalizados al profesorado con valoración D y solo aquellos C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) (ver *imagen 6*). Este plan de mejora se incluye en el informe de retroalimentación personalizado, cuyo seguimiento realizará el Vicerrectorado con competencias en profesorado, coordinado con el Vicerrectorado con competencias en calidad. <https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>
- Se detectan oportunidades de mejora en el análisis de los expedientes de los docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) que implican a los departamentos, centros y vicerrectorados, y se envían a esos implicados para que tomen las medidas oportunas (ver *imagen 11*). <https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>

Informes de resultados relevantes
Convocatoria 2018/2019: 30 <ul style="list-style-type: none">• 18 centros• 9 departamentos• 3 vicerrectorados
Convocatoria 2017/2018: 21 <ul style="list-style-type: none">• 7 centros• 11 departamentos• 3 vicerrectorados

Imagen 11: informes enviados a centros, departamentos y vicerrectorados

- Se realizan encuestas de satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC a los diferentes grupos de interés ([evidencia](#)).
- Se realiza el análisis de las justificaciones ([evidencia](#)), de acuerdo con la metodología descrita en el *anexo 4* de este documento, y de las reflexiones del autoinforme del profesor ([evidencia](#)), de acuerdo con la metodología descrita en el *anexo 5* de este documento, y de esos análisis se elaboran informes que se envían a los centros y departamentos para que lo tengan en cuenta en las propuestas de mejora de la calidad docente y en sus objetivos anuales, si procede, así como en las sesiones de coordinación de nivel y vertical de las titulaciones y en la coordinación de los equipos docentes que imparten cada asignatura que refleja problemas.

<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1. Alcance o cobertura

El proceso de evaluación de la calidad docente es de carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realiza una convocatoria anual en la que participa una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. En el sorteo celebrado el 27 de octubre de 2014 por la Comisión de Seguimiento, se decidió el orden de participación del profesorado en el Programa DOCENTIA-ULPGC, por lo que en cada convocatoria rota el profesorado que debe presentarse, de manera que la calidad de la docencia de cada docente es evaluada cada tres años. La valoración se calcula sobre los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria, teniendo en cuenta la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en todas las asignaturas impartidas en esos tres años. A menudo, un mismo docente o equipo docente imparte una misma asignatura durante varios años, lo que implica que se tiene en cuenta la opinión de distintos grupos de estudiantes que reciben la misma asignatura.

Como caso excepcional, mediante instancia dirigida al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad por registro, el profesorado puede solicitar ser evaluado en una convocatoria que no le corresponde. En dicha instancia se deben exponer los motivos que justifiquen su necesidad de participar.

4.1.1. Participación

Los datos de participación de la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC fueron los siguientes ([evidencia](#)):

- **Población PDI:** 359
- **Presentados PDI:** 337 (93,87%)
 - o *Obligados:* 330 (97,92%)
 - o *Voluntarios:* 7 (2,08%)
- **Excluidos PDI:** 22 (6,13%)
 - o *Sin justificación:* 12 (54,55%)
 - o *Con justificación:* 10 (45,45%)

En la *tabla 10*, se desglosa la participación por categoría laboral del profesorado. El informe con la participación desglosada por rama, centro, titulación y departamento se publica en la web del área de calidad de la ULPGC ([enlace](#)).

Tabla 10: participación del PDI por categoría laboral

DOCENTIA-ULPGC 2018/2019				
PARTICIPACIÓN POR CATEGORÍA LABORAL DEL PROFESORADO				
CATEGORÍA LABORAL	DOCENTES	DOCENTES EVALUADOS/AS	TASA	MARGEN DE ERROR⁵
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	8	88,9%	12,25%
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	44	42	95,5%	3,26%
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	4	2	50%	56,58%
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD LABORAL	9	8	88,9%	12,25%
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	46	45	97,8%	2,18%
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	3	100%	-
PROFESOR COLABORADOR	24	18	75%	11,80%
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	36	34	94,4%	4,02%
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	40	39	97,5%	2,51%
TITULAR DE UNIVERSIDAD	139	134	96,4%	1,61%
TITULAR DE UNIVERSIDAD VINCULADO	5	4	80%	24,50%

⁵ El margen de error se ha calculado con un 50% de nivel de heterogeneidad y un 95% de nivel de confianza.

4.1.2. Resultados

4.1.2.1. Resultados iniciales

Tras los análisis de los resultados de la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC por la Comisión de Valoración ([evidencia](#)), se obtuvieron los siguientes resultados previos al periodo de revisión:

- A: 167 (49,55%)
- B: 105 (31,16%)
- C: 57 (16,91%)
- D: 8 (2,37%)

Docentes con valoración positiva (A, B, C): 329 (97,6%)

Docentes con valoración negativa (D): 8 (2,37%)

4.1.2.2. Periodo de revisión del profesorado

Tras el periodo de revisión de las reclamaciones presentadas por los docentes (durante todo el mes de septiembre de 2018), una vez que la Comisión de Valoración analizó el 100% de las solicitudes (7), resolviendo favorablemente el 14,28% (1) ([evidencia](#)), se obtuvieron los siguientes resultados:

- A: 168 (49,85%)
- B: 104 (30,86%)
- C: 57 (16,91%)
- D: 8 (2,37%)

Docentes con valoración positiva (A, B, C): 329 (97,6%)

Docentes con valoración negativa (D): 8 (2,37%)

4.1.2.3. Resolución de los recursos de alzada y resultados definitivos

Se presentaron 2 recursos de alzada que fueron resueltos por el rector de la ULPGC y contestados en los plazos señalados por la [Ley 39/2015](#), de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La resolución de los recursos no motivó la modificación de la valoración final de los 2 recursos recibidos, quedando los **resultados definitivos** (*imagen 12*) presentados a continuación ([evidencia](#)):

- **A:** 168 (49,85%)
- **B:** 104 (30,86%)
- **C:** 57 (16,91%)
- **D:** 8 (2,37%)

Docentes con valoración positiva (A, B, C): 329 (97,6%)

Docentes con valoración negativa (D): 8 (2,37%)

DOCENTIA-ULPGC 2018/2019		
MANUAL 8 DE MAYO DE 2018		
RESULTADOS		
CATEGORÍAS	DOCENTES	TASA
A	168	49,85%
B	104	30,86%
C	57	16,91%
D	8	2,37%
TOTAL	337	100%

Imagen 12: resultados definitivos DOCENTIA-ULPGC 2018/2019

En la *tabla 11*, se desglosan los resultados definitivos por categoría laboral del profesorado. El informe con los resultados desglosados por rama, centro, titulación y departamento se publica en la web del área de calidad de la ULPGC ([evidencia](#)).

Tabla 11: resultado del PDI por categoría laboral

DOCENTIA-ULPGC 2018/2019					
RESULTADOS POR CATEGORÍA LABORAL DEL PROFESORADO					
CATEGORÍA LABORAL	DOCENTES EVALUADOS	A	B	C	D
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	2	3	2	1
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	42	22	11	9	0
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	2	2	0	0	0

DOCENTIA-ULPGC 2018/2019					
RESULTADOS POR CATEGORÍA LABORAL DEL PROFESORADO					
CATEGORÍA LABORAL	DOCENTES EVALUADOS	A	B	C	D
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD LABORAL	8	4	2	2	0
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	45	21	19	5	0
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	2	0	1	0
PROFESOR COLABORADOR	18	3	5	7	3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	34	23	8	3	0
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	39	13	13	11	2
TITULAR DE UNIVERSIDAD	134	73	42	17	2
TITULAR DE UNIVERSIDAD VINCULADO	4	3	1	0	0

Tras el análisis de la *tabla 11*, se puede concluir que el 68% de los participantes son docentes funcionarios (229) y el 32% de los participantes son docentes laborales (108). Respecto al profesorado funcionario, el 50,22% alcanzó el grado A (115), el 30,56% alcanzó el grado B (70), el 17,03% obtuvo calificación C (39) y el 2,18% obtuvo calificación D (5). Respecto al profesorado laboral, el 49,07% alcanzó el grado A (53); el 31,48% alcanzó el grado B (34), el 16,66% obtuvo calificación C (18) y el 2,77% obtuvo calificación D (3). Como se puede observar, las calificaciones entre el personal funcionario y el personal laboral son muy similares.

Se elaboraron y aprobaron los planes de mejora de 21 docentes (6 con valoración D y 15 con valoración C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC)). El porcentaje de profesorado con planes de mejora con valoraciones C y D es de 32,30% y es del 6,23% en relación con el profesorado total evaluado.

Se realizaron los informes de resultados relevantes del proceso de evaluación de la convocatoria 2018/2019 con las acciones de mejora (ver *imagen 11*) dirigidos a 18 centros de los 19 centros docentes cuyo profesorado fue evaluado (94,73%), 9 departamentos de los 36 departamentos a los que está adscrito el profesorado que participó en la convocatoria (25%) y 3 vicerrectorados con competencias en el plan de formación del profesorado, en la organización y planificación académica, así como a las plantillas de profesorado y en coordinación y proyectos institucionales (infraestructuras) de los 10 vicerrectorados de la ULPGC (30%).

En la web del área de calidad de la ULPGC se pueden consultar estas acciones de mejora:

<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>

4.2. Decisiones adoptadas a raíz de los resultados alcanzados

El manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar)”. Como paso previo a la elaboración del plan de mejora individual y personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento desarrolló y aprobó en sesión celebrada el 10 de julio de 2018 ([evidencia](#)), un plan general de mejora del profesorado, que fue revisado posteriormente el 7 de febrero de 2019 ([evidencia](#)) y difundido a través de la web del área de calidad (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>). Este plan general servirá como punto de partida para diseñar el plan individual de mejora, que recoge acciones dirigidas a los docentes, pero también a los centros y departamentos, así como a los vicerrectorados implicados. El 15 de mayo de 2020 se envió el plan de mejora a cada uno de los docentes (21) que habían obtenido valoración D y solo a los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) indicando los aspectos que debían mejorar y proponiendo las acciones para ello, como por ejemplo, la realización de determinados cursos de formación o la elaboración y difusión de un documento más resumido y didáctico del proyecto docente de las asignaturas dirigido a los estudiantes. Es importante señalar que a los docentes que requieren hacer un

plan de mejora, se les solicita un informe motivado de los resultados obtenidos en su evaluación en el que pueden indicar las posibles razones, incidencias o circunstancias que motivaron esos resultados en esos cursos evaluados. Este documento se tiene en cuenta en la elaboración de los informes de retroalimentación por la Comisión de Seguimiento ([evidencia](#)).

Las justificaciones que los docentes incluyen en la contestación de los diferentes ítems del autoinforme son analizadas por la Comisión de Seguimiento. Con ellas se elabora un documento que recoge la incidencia de las respuestas predefinidas y de los comentarios que los docentes añaden libremente en el apartado “Otros”, agrupando las respuestas en puntos fuertes o buenas prácticas, puntos débiles y las posibles oportunidades de mejora que se pueden derivar de esos comentarios realizados por los docentes ([evidencia](#)).

En cuanto a las reflexiones de los docentes por dimensión, son analizadas de forma global por la Comisión de Valoración, que elabora un estudio de la incidencia de las respuestas predefinidas y de cada comentario que el docente incluye en el apartado libre “Otros”. De la misma manera que con las justificaciones, con esas reflexiones y comentarios del profesorado se prepara un informe de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora ([evidencia](#)).

Ambos documentos son remitidos a los centros y departamentos para que se tengan en cuenta en la formulación de sus objetivos anuales y en la revisión anual de los proyectos docentes, así como en las temáticas que se deben abordar en las comisiones de coordinación de nivel y vertical de cada titulación afectada por dichos comentarios. También se difunden en la web (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>) para que todos los docentes puedan considerar las buenas prácticas y reconozcan puntos débiles en la docencia.

El Vicerrectorado con competencias en formación de profesorado priorizará a los docentes que requieren hacer cursos de formación para asignarles plaza en el Plan de Formación del PDI de la ULPGC y hará el seguimiento de la realización de esos cursos. Las necesidades formativas detectadas a partir del análisis de las reflexiones y de las observaciones del PDI se tendrán en cuenta en el diseño del plan de formación. Una sugerencia recurrente del PDI es el cambio de franja horaria en la que se imparten los cursos de formación, que se está atendiendo en la medida de lo posible, de manera

que los cursos que se imparten un año en horario de mañana, al año siguiente se imparten en horario de tarde, siempre en función de la disponibilidad horaria de los expertos que imparten los cursos.

Los docentes con plan de mejora realizarán un informe sobre las acciones realizadas para la mejora transcurrido un curso académico completo.

El análisis de los expedientes de los docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) ha permitido detectar debilidades que se deben o pueden revisar en conjunto desde el centro o desde un determinado departamento (debilidades relacionadas con aspectos como la coordinación o la temporalización en un determinado semestre, etc.). También los centros y departamentos realizarán un informe de las acciones realizadas a raíz de haber recibido los informes sobre las reflexiones, justificaciones y las acciones de mejora derivadas de las debilidades detectadas en asignaturas concretas en el análisis de los expedientes de docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC).

Al profesorado que obtuvo valoración D, se le aplicarán las consecuencias recogidas en el manual de procedimiento [DOCENTIA-ULPGC de 8 de mayo de 2018](#), apartado 9.1 (página 66).

4.3. Satisfacción de los agentes implicados

Se realizó una encuesta de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (*1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información (ver *tabla 12*) respecto a la satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC 2018/2019 (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada):

Tabla 12: satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC 2018/2019

En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)					
Satisfacción con el Programa DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión sobre la calidad docente					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
305 (90,50%)	3	42 (82,35%)	3,17	29 (74,36%)	3,17
Satisfacción con el desarrollo, en general, del Programa DOCENTIA-ULPGC					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
303 (89,91%)	3,38	43 (84,31%)	3,63	29 (74,36%)	3,48
Satisfacción global con el procedimiento de valoración de la calidad docente					
Estudiantes					
Participación			Satisfacción		
6.200 (42,25%)			2,86		
Satisfacción global con el Programa DOCENTIA-ULPGC					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
14 (77,77%)	4,5	15 (93,75%)	4,13		

La satisfacción del profesorado es igual a 3 puntos lo que significa una mejora respecto a la convocatoria pasada que era de 2,9 puntos, es decir, el profesorado ha pasado de estar insatisfecho a satisfecho.

Con respecto a los estudiantes, su bajo nivel de satisfacción (2,86 puntos) se debe en gran parte a que no conocen las consecuencias de su evaluación y a su creencia de que las encuestas “no sirven para nada”. Por ello, se ha tomado la decisión de realizar una serie de [sesiones informativas/formativas](#) (ver *imagen 13*) dirigidas a los estudiantes sobre el programa DOCENTIA-ULPGC y los diferentes usos de las encuestas que cumplimentan en diferentes programas de calidad en los que se solicitan como evidencias obligatorias esos estudios de satisfacción. La primera sesión fue organizada por el Consejo de Estudiantes, dirigida a las delegaciones de estudiantes y se celebró el día [12 de febrero de 2019](#). En cuanto a los centros, se realizó una primera sesión en la Escuela adscrita de Lanzarote de Turismo y en la Facultad de Ciencias de la Salud - Sección Lanzarote el [13 de febrero de 2019](#), y una segunda sesión el miércoles [27 de febrero de 2019](#) a las 11:00 horas en la Facultad de Ciencias de la Salud en Gran

Canaria, a la que seguirán visitas a los restantes centros (<http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=titulaciones&ver=inicio>).

- Evidencia de la reunión con el Consejo de Estudiantes: <https://www.ulpgc.es/noticia/consejo-estudiantes-celebra-sesion-formacion-sede-institucional>
- Evidencia de la difusión en Lanzarote: <https://www.ulpgc.es/noticia/vicerrector-estudiantes-inicia-explicacion-modificaciones-normas-progreso-y-permanencia>



TEMA	GRUPO DE INTERÉS	FECHA
Sesión de formación "Dejando Huellas. Orientación al estudiantado, cooperación y universidad".  Ver la presentación	Estudiantes	<u>20/05/2019</u>
Importancia de la participación en las Encuestas de Satisfacción del Estudiante.	Estudiantes	11/03/2019 27/02/2019 <u>13/02/2019</u> <u>12/02/2019</u>
Formación sobre el programa de evaluación de la calidad docente DOCENTIA-ULPGC y la repercusión de las encuestas de satisfacción del alumnado en otros programas de calidad como AUDIT y ACREDITA, así como formación sobre la planificación y aplicación del Proceso de Encuestas de Satisfacción del Estudiante.  Ver la presentación	Estudiantes	05/11/2019 26/03/2019 05/11/2018 13/04/2018
Formación sobre la planificación y aplicación del Proceso de Encuestas de Satisfacción del Estudiante.	Estudiantes	03/11/2017 05/04/2017

Imagen 13: formación e información al estudiantado

Respecto a la Comisión de Valoración y a la Comisión de Seguimiento, la satisfacción es alta con 4,5 y 4,13 puntos respectivamente.

También se han recibido diversas felicitaciones sobre el Programa DOCENTIA-ULPGC.

4.4. Valoración de los resultados

Respecto a los objetivos específicos que se recogen en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC:

- a) Se ha desarrollado un sistema de valoración de la calidad de la docencia cuyo diseño ha sido verificado positivamente por la ANECA.
- b) Se obtiene información suficiente para diseñar planes de mejora de formación del profesorado compatibles con su actividad docente y vinculados al plan de formación del PDI (<https://www.ulpgc.es/formacion-pdi/plan-formacion-continua-del-pdi>).
- c) A los docentes que cumplen en mayor medida los criterios establecidos en el modelo explícito de excelencia docente de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed), se les premia y se les reconoce (https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos).
- d) El modelo permite obtener información para detectar las necesidades del profesorado en el desarrollo de su docencia por medio de las justificaciones que profesorado y centros cumplimentan en sus respectivos informes ([evidencia](#)).
- e) El modelo recoge la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medio para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC. El análisis de las reflexiones del profesorado permite llevar a cabo este punto ([evidencia](#)).
- f) Los resultados del modelo permiten que el profesorado acredite su capacitación docente allí donde proceda.
- g) Se vinculan los resultados de la evaluación del profesorado como indicador en la distribución de los presupuestos de los departamentos y de los centros docentes (ver las directrices de los presupuestos 2018, tabla 2: <https://www.ulpgc.es/gerencia/presupuestos-ulpgc>).
- h) Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el programa DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).

5. CONCLUSIONES

La convocatoria 2018/2019 del programa DOCENTIA-ULPGC permitió evaluar la calidad de la actividad docente de casi la totalidad de los docentes obligados a participar en esta convocatoria: 337 profesores de la ULPGC (un 93,87% de los que les correspondía participar (359)) ([evidencia](#)).

Todos los mecanismos de difusión de la convocatoria y del manual descritos a lo largo del informe (apartado 2.1) han permitido que el proceso de evaluación sea transparente tanto para los agentes implicados como para el público en general. Además, los resultados se han difundido a través de varios medios (apartado 2.1), llegando incluso a publicarse en los periódicos autonómicos después de ser expuestos en Consejo de Gobierno en un ejercicio de rendición de cuentas.

Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el programa DOCENTIA-ULPGC, en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).

La satisfacción con el Programa DOCENTIA-ULPGC [evidencia](#) que los grupos de interés van conociendo y asumiendo el profundo cambio que ha sufrido el programa y las acciones que se derivan de su implementación: aplicar planes de retroalimentación; copiar posibles buenas prácticas y detectar debilidades a través de la consulta de los informes de reflexiones y justificaciones; asumir las consecuencias de obtener valoraciones diferentes, etc.

5.1. Cambios realizados en el modelo

En el quinto informe de seguimiento y tras los numerosos cambios acontecidos, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) indicó a la ULPGC que debía volver a verificar el diseño del modelo.

La ULPGC ha realizado las acciones recogidas en la *tabla 1* para diseñar un nuevo manual de acuerdo con el Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de 2015, [v1 que difunde ANECA en su web](#), capaz de diferenciar entre el profesorado excelente y el que no alcanza esa excelencia.

En la *tabla 2* se recogen las acciones para realizar nuevos cambios que se contemplan en el apartado 3.3 y que se han llevado a cabo en el modelo de 27 de julio de 2017, recogidos en el modelo verificado positivamente del 8 de mayo de 2018 y que ya se están aplicando en la convocatoria 2018/2019.

5.2. Fortalezas detectadas durante la implantación del modelo

Las fortalezas detectadas durante la implantación del modelo en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC, fueron las siguientes:

- El modelo ha sido considerado una fortaleza en el informe de auditoría externa del Sistema de Gestión Interno de Calidad implantado en la Facultad de Ciencias de la Educación emitido el 21 de enero de 2019, en el que se señala lo siguiente:
 - *“El cambio de modelo en el Programa DOCENTIA de la ULPGC lo ha convertido, no solo en un instrumento más eficaz para medir la calidad docente del profesorado, sino que, además, tal y como manifiestan los profesores miembros de la CGC, es valorado positivamente por los docentes que lo consideran más ágil, más claro y mucho más útil que el modelo anterior.”*
- Se ha aumentado el número de suplentes de los estudiantes en ambas comisiones para garantizar su presencia en las sesiones y poder contar con su opinión (*figura 1, figura 2*).
- El porcentaje de profesorado evaluado ha sido muy elevado ([evidencia](#)):
 - por rama de conocimiento: entre 91,3% a 96,9%;
 - por centro: entre el 66,7% y el 100%;
 - por titulación de grado y doble grado: entre 80% y el 100%;
 - por titulación de máster: entre el 66,7% y el 100%;
 - por departamento: entre el 75% y el 100%.
- Se ha incluido un evaluador externo, vinculado a la Agencia Canaria de Calidad y Evaluación Educativa, lo que ha aportado valor al trabajo de las comisiones (*figura 1, figura 2*).
- Las normas de funcionamiento de las comisiones han logrado una mayor eficacia y transparencia en las convocatorias, plazos, documentación, que se refleja en la satisfacción de los miembros (*tabla 5*).

- Satisfacción con la documentación aportada por la ULPGC para la toma de decisiones:
 - CS: 4,07 puntos;
 - CV: 4,57 puntos.
- Satisfacción con la comunicación de las convocatorias:
 - CS: 4,33 puntos;
 - CV: 4,79 puntos.
- Los miembros de las comisiones reciben formación anualmente ([evidencia](#)), y asesoramiento sobre la actividad que se van a realizar en cada sesión, así como sobre las funciones o competencias que se recogen en el manual en relación con esa actividad. Además, algunos de los miembros de las comisiones reciben información como directores de departamentos, como decanos o directores de centros, a través de las consultas que se hacen a las conferencias de decanos y de directores de departamentos para la toma de decisiones y la información que se da a los miembros del Consejo de Gobierno, de que también forman parte algunos de ellos (*imagen 14*).

https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val

https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg


TEMA	GRUPO DE INTERÉS	FECHA
Sesión informativa DOCENTIA-ULPGC, planes de mejora y encuestas de satisfacción.	Dirigida a directores/as de centros y de departamentos.	11/12/2019
Formación sobre el programa de evaluación de la calidad docente DOCENTIA-ULPGC.  Ver la presentación	Miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento.	31/10/2019
Formación sobre el programa de evaluación de la calidad docente DOCENTIA-ULPGC.	Miembros de la Comisión de Valoración.	05/07/2018
Formación sobre el programa de evaluación de la calidad docente DOCENTIA-ULPGC.	Miembros de la Comisión de Seguimiento.	26/06/2018
Evaluación de la Calidad de la docencia: Procedimiento DOCENTIA.	Miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento.	25/04/2017

Imagen 14: formación DOCENTIA-ULPGC

- Se aprecia un excelente trabajo cooperativo entre los miembros de las comisiones DOCENTIA-ULPGC. El sistema es sostenible, las comisiones han realizado sesiones de trabajo en las que se han podido analizar los expedientes, las reflexiones y las justificaciones elaborando los correspondientes informes ([evidencia](#)).
- El compromiso institucional que el equipo de gobierno de la ULPGC ha contraído con el modelo de evaluación DOCENTIA-ULPGC.
- Se aprecia una alta cooperación del profesorado, centros y departamentos en el proceso de evaluación.
- Los centros y departamentos reciben por primera vez un informe de aspectos a mejorar, buenas prácticas, etc. ([evidencia](#)). Los centros y departamentos conocen lo que sus profesores necesitan y reflexionan sobre su calidad docente, permitiendo llevar a cabo posibles soluciones.
- Los estudiantes participan activamente en el proceso de encuestación de la calidad docente. Su participación en las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado es muy alta, aproximadamente unos 80.000 cuestionarios del estudiante por curso académico (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-valdoc/m-cerdoc>) ([evidencia](#)). También se puede incidir en el elevado compromiso de los estudiantes con la evaluación de la calidad a través de la alta participación en la encuesta de valoración del programa DOCENTIA-ULPGC ([evidencia](#)).
- El interés del estudiantado en el programa DOCENTIA-ULPGC se aprecia no solo en su notable participación en las encuestas en papel y en la encuesta online sobre su satisfacción con el programa, sino también al solicitar a través de sus representantes a la Vicerrectora de Calidad que les explique el programa DOCENTIA-ULPGC y el valor y utilidad de las encuestas de satisfacción que cumplimentan ([evidencia](#)). Se ha empezado a instaurar una cultura sobre la medición de la calidad de la actividad docente que, como todo proceso de gestión de la calidad, irá inculcándose a medida que se vayan aplicando las distintas convocatorias. De hecho, efectivamente, ya se percibe una gran implementación y aceptación del modelo tras la convocatoria 2017/2018, la 2018/2019 y la 2019/2020 que está actualmente en curso.
- La transparencia del modelo, en cuanto a la difusión de todas las fases de la convocatoria, así como de los resultados. Los mecanismos de difusión de la

- información están permitiendo que todos los grupos de interés dispongan de la información y de los resultados obtenidos de manera sencilla y rápida.
- En la web de transparencia se difunde un histórico de los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiante con la calidad de la actividad docente por título, por centro y por departamento: <http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores>; <https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=transparencia&ver=satisf>.
 - El esfuerzo que se ha llevado a cabo para intentar mejorar el modelo haciéndolo más discriminativo y viable. Se ha producido una mejora muy considerable ya que el modelo presenta capacidad de discriminar diferentes categorías de resultados (ver *figura 3*).
 - En la web del área de calidad de la ULPGC se difunden varios modelos de informes de resultados del programa DOCENTIA-ULPGC (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-pub>).
 - Los planes de formación del PDI se están ajustando a lo que el profesorado demanda (<https://www.ulpgc.es/formacion-pdi/plan-formacin-continua-del-pdi>).
 - El vicerrectorado con competencias en profesorado recibe las necesidades detectadas mediante el programa DOCENTIA-ULPGC (desdoblamiento de grupos, etc.).
 - El profesorado D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), recibe un plan de retroalimentación para intentar que su calidad de la docencia mejore en futuras convocatorias (21 docentes en la convocatoria 2018/2019) (ver *imagen 6*).
 - Se ha recabado la opinión sobre el programa DOCENTIA-ULPGC y la aplicación informática de los miembros de las comisiones, de los estudiantes y de todos los participantes en el proceso de evaluación. Se aprecia una buena participación de todos los grupos de interés a la hora de valorar la satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC, estando mayoritariamente satisfechos ([evidencia](#)).

- Se ha mejorado el informe de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, haciendo un profundo análisis difundido a través de los siguientes enlaces:
https://calidad.ulpgc.es/satisfaccion_docentia
https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2018_2019.pdf.
- Se ha conseguido que la comunidad universitaria “hable” del programa DOCENTIA-ULPGC y se interese por conocer su funcionamiento, tal y como atestiguan las diversas consultas telefónicas, presenciales y por correo electrónico realizadas por el profesorado al VC. También se puede apreciar cómo se va logrando gradualmente una actitud positiva y comprometida del profesorado hacia la reflexión de su docencia, tal y como se puede ver, por ejemplo, en los informes motivados personales que 16 docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) emitieron (de los 21 que debían hacerlo).
- Se ha publicado un informe mucho más detallado que en años anteriores de la participación y de los resultados obtenidos ([evidencia](#)).

5.3. Áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo

Las siguientes mejoras fueron detectadas durante la implantación del modelo, algunas de las cuales vienen recogidas en el informe definitivo de verificación de fecha 27 de noviembre de 2018 y en el informe de evaluación externa de ANECA de 2 de diciembre de 2019.

Dichas mejoras se llegaron a aplicar en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC y se recogieron en el manual de procedimiento de 3 de octubre de 2019:

- Se ha indicado en el manual que el responsable de cumplimentar los informes de centro es el decano o director del centro de manera colegiada ([manual 3 de octubre de 2019](#)).
- Se ha indicado en el manual que el responsable de cumplimentar de los informes de departamento es el director del departamento de manera colegiada ([manual 3 de octubre de 2019](#)).

- Se ha indicado en el manual que la formación dirigida a las comisiones se realiza anualmente ([manual 3 de octubre de 2019](#)) (CV, CS).
- Se han realizado [actividades informativas](#) dirigidas a los centros y departamentos que cumplimentan los informes y que deben aplicar algunas acciones generales del plan de mejora, así como acciones correctivas en función de las justificaciones y las reflexiones de los docentes ([evidencia](#)).
- Se han aplicado los indicadores cuantitativos para valorar la dimensión resultados (horas de formación, actividades de innovación, tasa de satisfacción global de los estudiantes con la docencia, etc.) y los restantes criterios de evaluación introducidos en los informes en la versión de [mayo de 2018](#), de manera que la evaluación es homogénea para todos los docentes en todos los centros, ya que son evaluados de acuerdo con los mismos criterios.
- Se han realizado sesiones informativas dirigidas a los estudiantes sobre el programa DOCENTIA-ULPGC y los diferentes usos de las encuestas que cumplimentan en diferentes programas de calidad en los que se solicitan como evidencias obligatorias esos estudios de satisfacción ([evidencia](#)) (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-fc>).
- Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el programa DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).
- Se ha incorporado en el manual de procedimiento y publicado en la web del área de calidad de la ULPGC el modelo de excelencia de la calidad docente (*imagen 15*), que se recoge en el *anexo 1* de este documento (https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed).

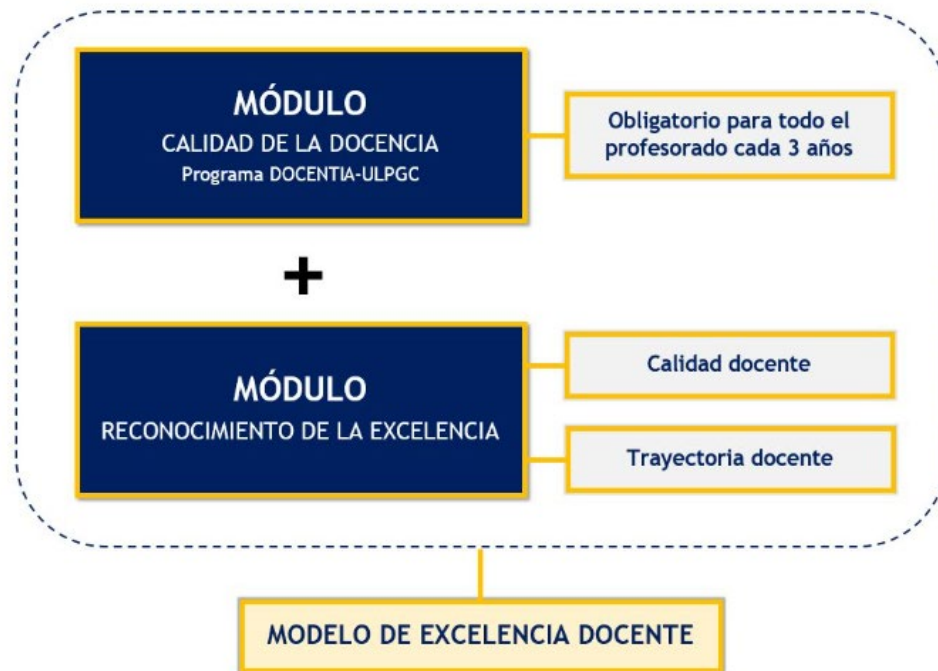


Imagen 15: modelo de excelencia docente de la ULPGC

- Se ha completado el apartado 8 del manual de procedimiento que describe el desarrollo del programa DOCENTIA-ULPGC, incluyendo todas las fases y priorizando los trámites electrónicos a través de la herramienta informática ([manual 3 de octubre de 2019](#)).
- Se han definido los siguientes anexos en el manual de procedimiento ([evidencia](#)):
 - modelo de resolución de solicitud de revisión (anexo 12);
 - el modelo de informe de reflexión del profesorado D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (anexo 16);
 - y el modelo de presentación de recurso de alzada (anexo 15).
- Mejora de la herramienta informática que permite gestionar el programa DOCENTIA-ULPGC implementando pequeñas modificaciones ([evidencia 1](#); [evidencia 2](#); [evidencia 3](#)) para que:
 - sea más rápida, intuitiva y ágil.
 - se puede incluir la opción de subir las evidencias de la realización de formación e innovación (**ya implementado en la convocatoria 2018/2019**).

- se cuantifican las preguntas de formación e innovación según el número de horas de formación y cantidad de actividades de innovación realizadas (**ya implementado en la convocatoria 2018/2019**).
- se presentan desplegables de opciones que ayuden a gestionar la información recopilada sobre las justificaciones de las respuestas de los docentes, tanto afirmativas como negativas, así como las reflexiones sobre la planificación, desarrollo y resultados de su actividad docente estructurada en puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora ([evidencia](#)) (**ya implementado en la convocatoria 2018/2019**).
- los resultados de todos los informes son visibles para los docentes, que pueden consultar su/s informe/s de centro, el informe unificado del centro, el informe unificado de todas las asignaturas evaluadas por sus estudiantes y la tabla de resultados en su bandeja de profesor, con la media total de todos los elementos (**ya implementado en la convocatoria 2018/2019**).
- el profesorado puede consultar el informe individual de cada asignatura evaluada por sus estudiantes, en su bandeja de profesor (**ya implementado en la convocatoria 2018/2019**).
- en el pdf con la tabla de resultados, se indican las valoraciones A y B (**ya implementado en la convocatoria 2018/2019**).

5.3.1. Mejoras en la aplicación informática tras el último informe de seguimiento

- Desde la aplicación informática se envía al profesorado una comunicación de que tiene acceso al borrador del informe que emite el departamento y el centro a través de la herramienta informática DOCENTIA-ULPGC antes de su aprobación por Consejo de Departamento y Junta de Centro/Facultad (implementado en la convocatoria 2019/2020).

5.3.2. Oportunidades de mejora detectadas

- Reconocer públicamente la trayectoria y excelencia docente ([evidencia](#)).
- Aplicar la encuesta de satisfacción del estudiante de manera online, y eliminar el uso de papel (80.000 encuestas);

5.4. Satisfacción con el modelo, el proceso y los resultados

En el informe de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente de 2 de diciembre de 2019 se señalaba lo siguiente:

- *“También la satisfacción del profesorado con el programa Docentia es, en general, aceptable, excepto en un ítem: “El Programa DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión sobre la calidad docente” (2,9/5). Lo mismo sucede en el caso de los responsables del informe de departamento (2,55/5). Por otra parte, los valores que arroja la encuesta de satisfacción de los estudiantes son mejorables.”*
- *“Se hace necesario realizar un seguimiento del impacto de tales medidas para mejorar la satisfacción de los estudiantes.”*

Se ha de indicar que los resultados de la encuesta de satisfacción que se recogen en el mencionado informe se realizaban por primera vez después hacer una profunda modificación del manual DOCENTIA-ULPGC, que se aplicaba también por primera vez a un tercio del profesorado y cuyas consecuencias eran desconocidas. Se ha realizado una campaña de difusión de los resultados y de los informes que emanan de la aplicación del manual. Los responsables académicos han asistido a las sesiones formativas sobre DOCENTIA-ULPGC. Se han realizado sesiones informativas dirigidas a los estudiantes. Todo ello ha repercutido de manera positiva en una mejora de la valoración del programa DOCENTIA-ULPGC (ver *imagen 16, imagen 17, imagen 18 e imagen 19*).

https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2018_2019.pdf

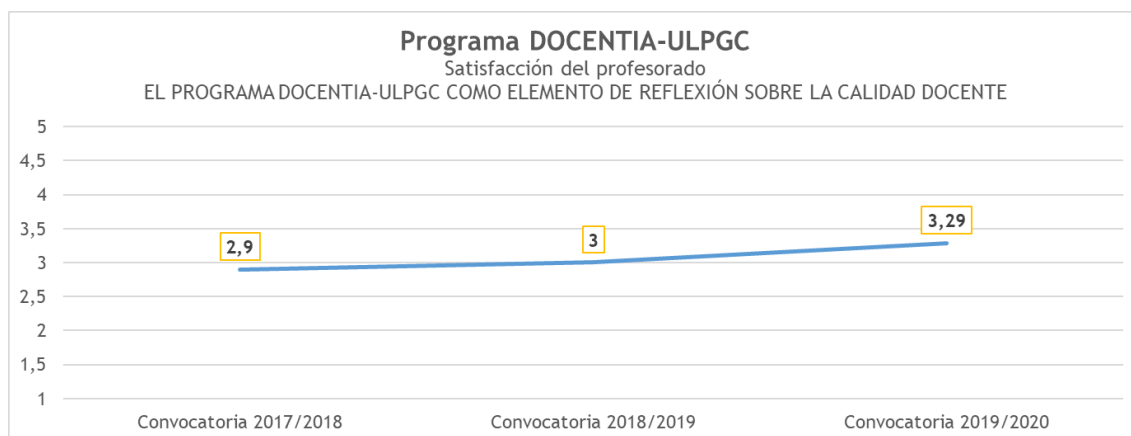


Imagen 16: satisfacción del PDI con DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión

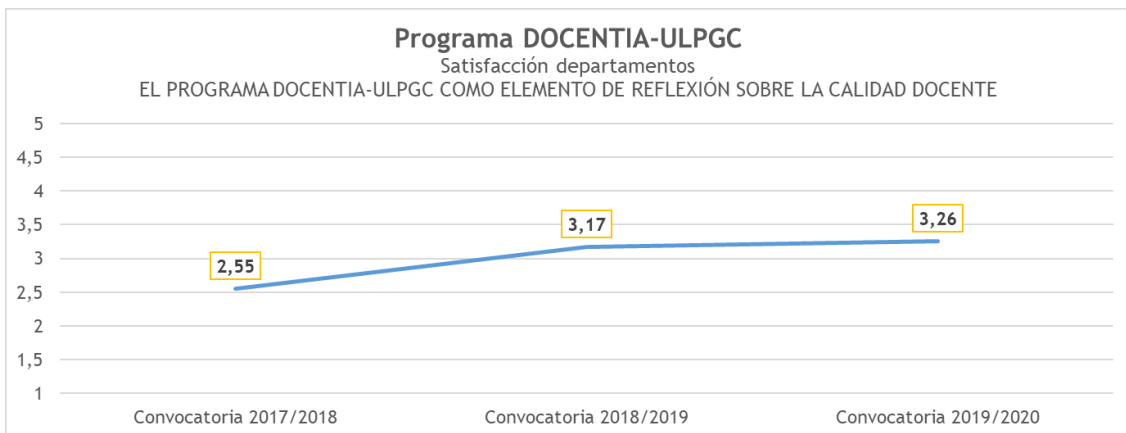


Imagen 17: satisfacción departamentos con DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión

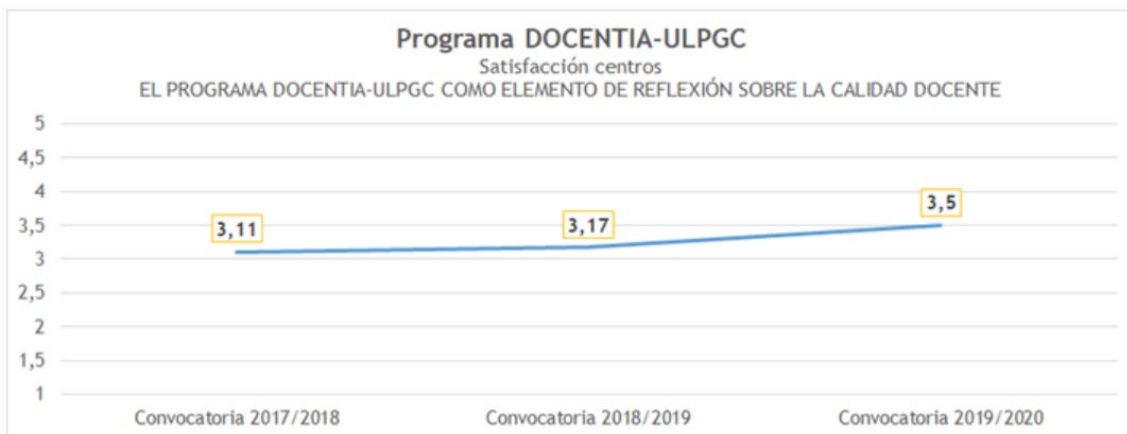


Imagen 18: satisfacción centros con DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión

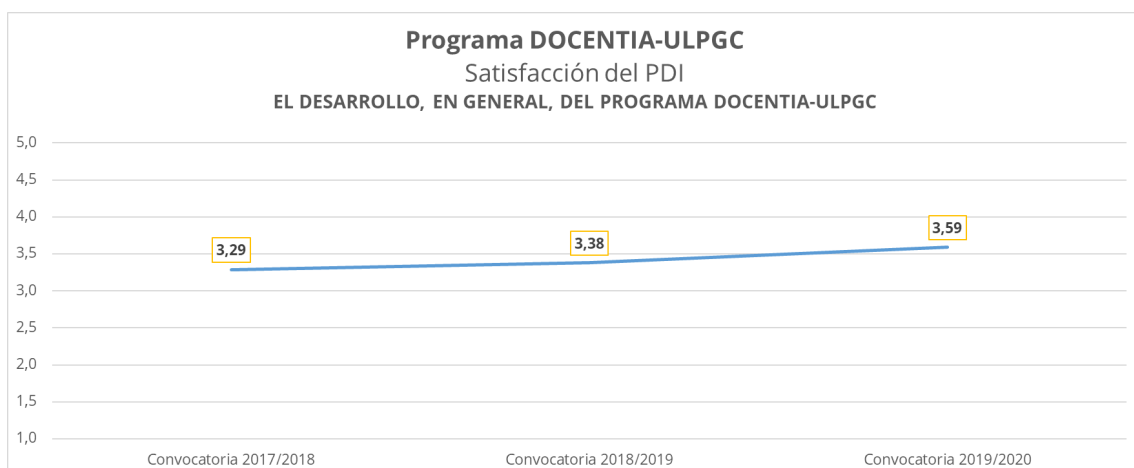


Imagen 19: satisfacción general con DOCENTIA-ULPGC

Se realizó una encuesta anónima online de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados en la convocatoria 2018-2019 utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*). Los resultados obtenidos se pueden observar en la *tabla 5*, *tabla 6*, *tabla 7*, *tabla 8* y *tabla 12* del presente informe. Además, se elaboró un informe muy detallado sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés, ya que es un aspecto fundamental para poder mejorar el programa DOCENTIA-ULPGC, que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) donde se puede ver la información más desglosada (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2018_2019.pdf).

Como conclusiones generales se puede afirmar que los diferentes grupos de interés están satisfechos con la transparencia del programa DOCENTIA-ULPGC en la difusión y recepción de la información (*tabla 5*). Respecto a la formación recibida, la satisfacción de las comisiones es también bastante notable con valores superiores a 4 (*tabla 6* y *tabla 7*). En cuanto a la aplicación informática y la eficiencia para llevar a cabo el proceso de evaluación, los grupos de interés se muestran en general satisfechos (*tabla 8*). Finalmente, respecto a la satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC, los docentes y responsables académicos refieren una satisfacción adecuada, frente a los estudiantes cuya satisfacción es mejorable (*tabla 12*) pero que es comprensible debido a la histórica diferencia entre los modelos anteriores y este del 8 de mayo de 2018, que, como se evidencia en la satisfacción, se está asimilando.

5.5. Otros aspectos de interés asociados a los resultados

5.5.1. Premios a la excelencia y consecuencias positivas

En relación con los premios a la calidad docente, no se pudieron conceder en las convocatorias 2017/2018 y 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC debido a que los criterios para asignarlos no estaban totalmente definidos. Además, la Comisión de Seguimiento propuso varias modificaciones del manual para adjudicar los premios una vez que fuera evaluado todo el personal docente, ya que el número de participantes en cada convocatoria era diferente y quedaba mermada la probabilidad de alcanzar los premios en la convocatoria 2017/2018, con 484 docentes presentados, frente a la convocatoria de 2018/2019 en la que se presentaron 337 docentes. En este sentido, la Comisión de

Seguimiento en reunión de 13 de junio de 2019 ([evidencia](#)) aprobó que se otorguen reconocimientos a la calidad docente en función de un porcentaje según el número de docentes evaluados en la convocatoria más que por un número cerrado, tal y como estaba estipulado con anterioridad:

- *Un 13% de los docentes evaluados obtendrá este reconocimiento. Si de la aplicación del porcentaje resultase una fracción decimal igual o superior a “0,5”, se computará como un premio más.* (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [23 de julio de 2019](#))

La Comisión de Seguimiento en sesión de 19 de septiembre de 2019 ([evidencia](#)) aprobó modificar el apartado 4.2 del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [3 de octubre de 2019](#)), indicando lo siguiente:

“El número total de premios que se reparte en el cómputo total de las tres convocatorias que evalúan a todo el profesorado, de acuerdo con los criterios establecidos en el manual verificado por la ANECA con fecha 27 de noviembre de 2018 y en sus posteriores modificaciones, será de 20” (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [3 de octubre de 2019](#)).

En las reuniones de la Comisión de Valoración de [12 de noviembre de 2019](#) y de [20 de febrero 2020](#), fueron aprobados los criterios para premiar la actividad docente en las dos modalidades contempladas en el manual, que se empezarán a aplicar en la convocatoria 2019/2020 DOCENTIA-ULPGC con carácter retroactivo, una vez que se aprueben en Consejo de Gobierno.

En la web del área de calidad de la ULPGC se publica información sobre los premios a la calidad docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia) y los reconocimientos a la trayectoria docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia), para conocimiento del público en general: https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos.

Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el programa DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)), en la misma línea que ANECA en el programa ACADEMIA, teniendo en cuenta las valoraciones positivas.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2019 se aprobaron las directrices y baremos para la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2020 ([BOULPGC de 4 de noviembre de 2019](#)). Esto queda evidenciado en el tomo I de los presupuestos ([evidencia](#)):

- **Dotación departamentos:** apartado 4.3.2 (tabla 2).
- **Dotación de centros** (ver *imagen 20*):
 - Tabla 7 del apartado “4.3.3. FACULTADES Y ESCUELAS” (página 206).
 - Indicador “1.1. Puntuación obtenida por el centro a través del Programa DOCENTIA-ULPGC”.

Objetivos	Indicadores	Puntos Máximos
	1.1. Puntuación obtenida por el centro a través del Programa DOCENTIA-ULPGC	10 puntos

Imagen 20: DOCENTIA-ULPGC en los presupuestos de la ULPGC

5.5.2. Acciones para la mejora de la calidad docente

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.2 de este documento, se llevó a cabo el análisis de las reflexiones que el profesorado cumplimentó en su autoinforme ([evidencia](#)) y, por otro lado, se llevó a cabo el análisis de las justificaciones que el profesorado y los centros cumplimentaron en las respuestas a los indicadores de sus respectivos informes ([evidencia](#)). En cada caso se prepara un informe de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora ([evidencia](#)). Ambos informes son remitidos a los centros y departamentos para que se tengan en cuenta en la formulación de sus objetivos anuales y en la revisión anual de los proyectos docentes, así como en las temáticas que se deben abordar en las comisiones de coordinación de nivel y vertical de cada titulación afectada por dichos comentarios.

Tal y como se ha comentado anteriormente en el apartado 4.2, el análisis de las reflexiones y las justificaciones permite detectar algunos aspectos de la actividad docente que requieren algún tipo de intervención o medida correctiva desde la institución, lo que repercute en la mejora de la actividad docente y de las titulaciones.

Una vez detectadas esas justificaciones o reflexiones que señalan oportunidades de mejora en la actividad docente, se elaboran informes relevantes de resultados que

recogen la acción correctiva o propuesta de mejora que deben desarrollar los departamentos, centros o vicerrectorados (revisión de proyectos docentes, intervención de los departamentos en la coordinación de equipos docentes que declaran no coordinarse, o en el diseño de los proyectos docentes, etc.) para atender esas debilidades detectadas y se remite a los departamentos, centros o vicerrectorados afectados.

A nivel del profesorado, se le envió un informe confidencial de retroalimentación a 6 docentes que obtuvieron una valoración D y a 15 docentes con valoración C, que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC). Este plan de retroalimentación incluye el plan de mejora individual y personalizado en el que se definen claramente los aspectos que el profesor tiene que mejorar con respecto a los elementos no superados vinculados a los criterios generales de adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente. En la elaboración del informe confidencial de retroalimentación se tuvo en cuenta, además, el informe motivado que los docentes afectados tenían que presentar al VC y que les permitió reflexionar sobre la actividad docente desarrollada y proponer, ellos mismos en muchos casos, acciones de mejora sobre su propia actuación.

Los informes de resultados de la satisfacción de los estudiantes con la docencia son analizados por las comisiones académicas de las titulaciones y por las comisiones de gestión de la calidad de los centros para la elaboración de sus informes anuales a través del procedimiento de análisis de resultados y rendición de cuentas de los sistemas de gestión de la calidad de los centros de la ULPGC. Además, estos resultados de satisfacción desagregados (ver *imagen 21*) y los de evaluación de la calidad docente del profesorado son utilizados en los procesos de evaluación externa de las titulaciones, tanto en el seguimiento como en la renovación de la acreditación de las titulaciones.

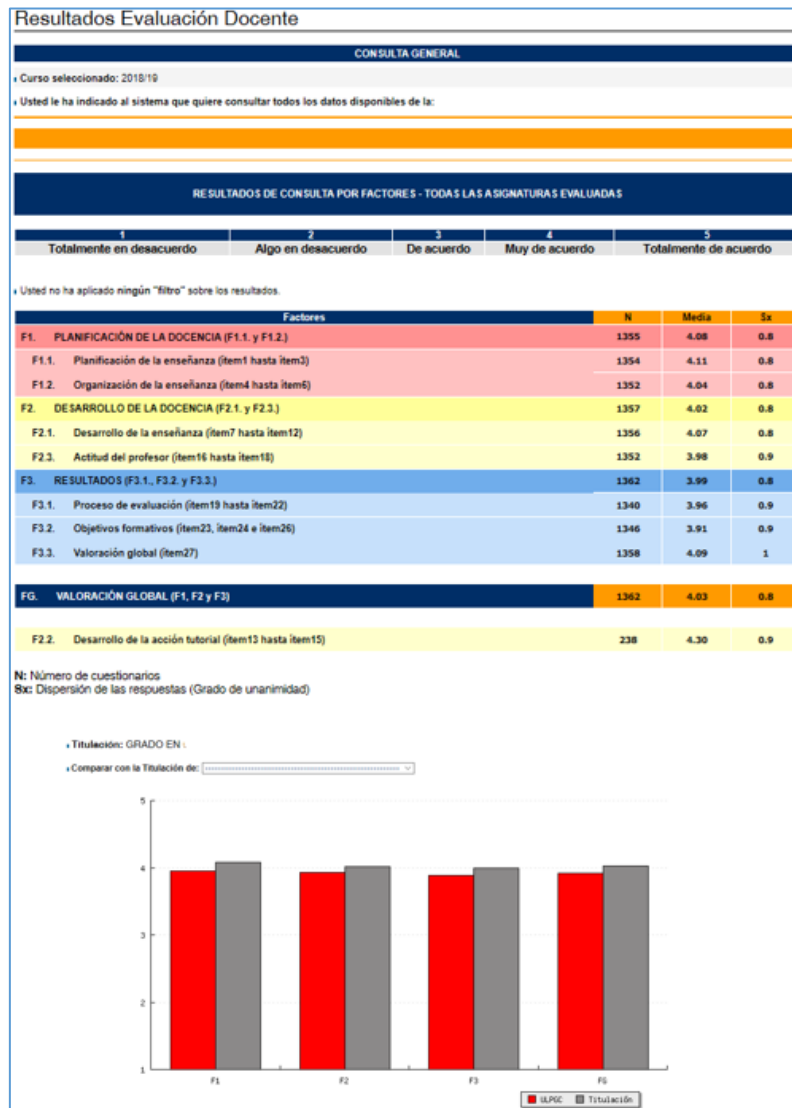


Imagen 21: resultados desagregados (estudiantes con la calidad docente)

5.6. Mejoras a incorporar indicadas en el informe de seguimiento ANECA

En el sexto informe de seguimiento de la ANECA recibido en diciembre de 2019, se indica lo siguiente como mejoras a incorporar necesariamente:

- Aplicar el nuevo modelo ([manual verificado de 8 de mayo de 2018](#)) en la convocatoria 2018/2019 para valorar la certificación del mismo.
 - El manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC verificado por la ANECA se ha aplicado en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC ([evidencia](#)).

- Presentar al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede, los criterios para el reconocimiento de la excelencia y de la trayectoria docente atendiendo al modelo de excelencia docente de la ULPGC.
 - La Comisión de Valoración aprobó esos criterios en las sesiones celebradas el [12 de noviembre de 2019](#) y el [20 de febrero 2020](#).
- Incrementar la capacidad de discriminación del modelo.
 - Se ha incrementado considerablemente la discriminación del modelo (ver *figura 3*). Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Valoración en las sesiones celebradas el [12 de noviembre de 2019](#) y el [20 de febrero 2020](#) para determinar los premios a la calidad docente definidos en el manual de procedimiento de [3 de octubre de 2019](#) (apartado 4.2) y que podrán obtener el 13% de los docentes presentados, obtendríamos **provisionalmente** hasta que se aprueben esos criterios en Consejo de Gobierno que el profesorado excelente para la convocatoria 2017/2018 podrán ser como máximo 63 docentes y para la convocatoria 2018/2019 podrán ser como máximo 44 docentes.

Por lo tanto, los resultados discriminados son los siguientes:

- Convocatoria 2018/2019: 337 docentes presentados
 - Excelentes: 44 (13,05%)
 - A: 168 (49,85%)
 - B: 104 (30,86%)
 - C: 57 (16,91%)
 - D: 8 (2,37%)
- Convocatoria 2017/2018: 484 docentes presentados
 - Excelentes: 63 (13,01%)
 - A: 243 (50,21%)
 - B: 183 (37,81%)
 - C: 56 (11,57%)
 - D: 2 (0,41%)

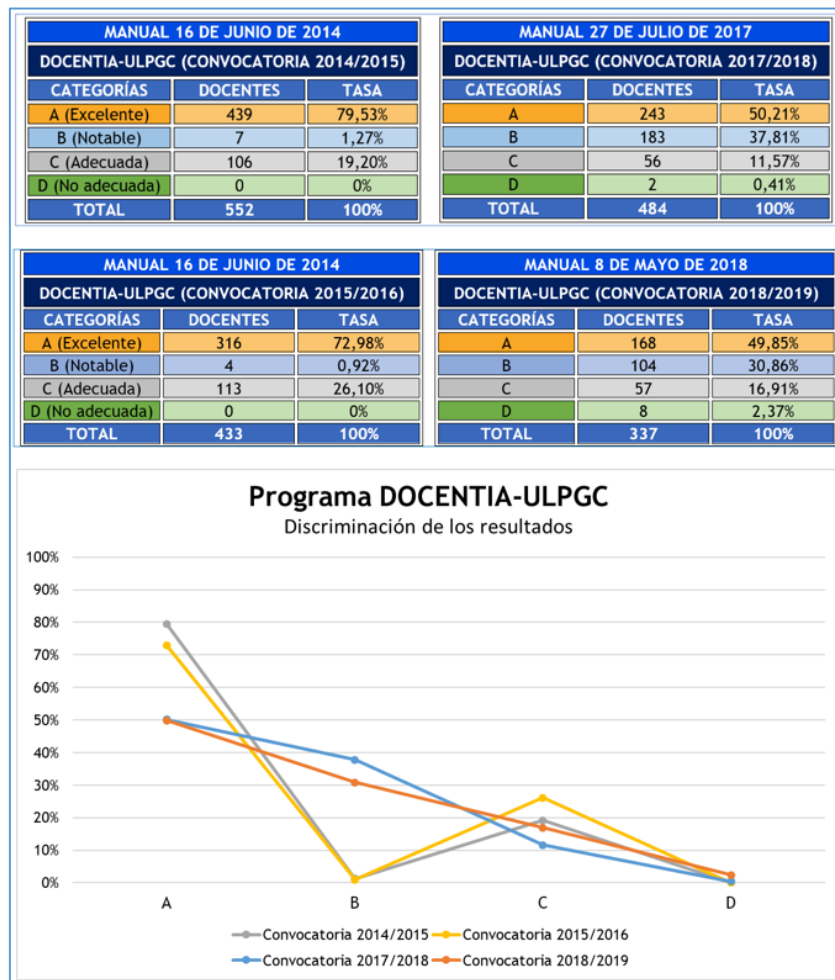


Figura 3: discriminación de los resultados DOCENTIA-ULPGC

- **No se debería utilizar la misma terminología (“excelente”) para denominar dos categorías de resultados en principio diferentes (A y B).**
 - Se ha solucionado y aparece recogido en el apartado 5.6 del manual aprobado el [3 de octubre de 2019](#), vigente desde el momento de su aprobación, por lo que se ha aplicado en los resultados de la convocatoria 2018/2019.
- **Reconocer públicamente la trayectoria y excelencia docente.**
 - Una vez finalizada la convocatoria 2019/2020 se reconocerán públicamente los premios. Los criterios ya están aprobados por la Comisión de Valoración en las sesiones celebradas el [12 de noviembre de 2019](#) y el [20 de febrero 2020](#) y solo es cuestión de tiempo la aplicación de esta mejora.

- **Definir la relación del Programa DOCENTIA-ULPGC con el procedimiento para la concesión de complementos retributivos asociados a los méritos docente.**
 - Tal y como se ha indicado en diferentes informes de seguimiento, el resultado de la evaluación con el Programa DOCENTIA-ULPGC podrá ser un indicador de resultados en el diseño de la norma o herramienta que utilizará la Comisión Específica de Quinquenios, que depende del Vicerrectorado con competencias en profesorado, para evaluar la concesión de los complementos por méritos docentes quinquenios. Dicha norma, además de los indicadores del logro de resultados, incluirá indicadores para valorar el contexto docente, el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes y los méritos de los docentes. Es decir, la vinculación del Programa DOCENTIA-ULPGC con los complementos retributivos ya está recogida en el manual verificado por la ANECA (8 de mayo de 2018) apartado 2.2.-g. ([evidencia](#)).
- **Explicar el impacto real de la consideración de los resultados del Programa DOCENTIA-ULPGC como incentivo económico de centros y departamentos, incluso exponiendo como evidencia algún ejemplo en concreto.**
 - Se vinculan los resultados de la evaluación del profesorado como indicador en la distribución de los presupuestos de los departamentos y de los centros docentes (ver las directrices de los presupuestos 2018, tabla 2: <https://www.ulpgc.es/gerencia/presupuestos-ulpgc>). Ver directrices presupuestos 2020, tomo 1 (apartados 4.3.2 y 4.3.3 (tabla 2 y tabla 7)):
https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/gerencia/pr esupuestos_ulpgc_2020-tomoi.pdf
- **Ampliar las consecuencias del modelo de evaluación teniendo en cuenta sus efectos en la contratación y promoción del profesorado.**
 - Se tiene en cuenta la valoración obtenida a través del programa DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección y contratación de profesorado:
https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/B OULPGC/boulpgcjunio_2018_1_junio.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

CUANTIFICACIÓN DEL MODELO EXPLÍCITO DE EXCELENCIA DOCENTE

Modulo Calidad Docente

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
Planifica su docencia en función de los contenidos, con objetivos y resultados de aprendizaje claros, ajustando la temporalización de manera realista al calendario académico aprobado anualmente por acuerdo del Consejo de Gobierno, coordinándose de manera horizontal y vertical, cumpliendo lo establecido en las memorias de verificación de los títulos y reflejando todo ello con la máxima transparencia en los proyectos docentes.	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Propone actividades para favorecer el aprendizaje y utiliza los recursos adecuados.	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos 1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas 1.2.4. Materiales y recursos para la docencia
Expone y difunde el sistema y los criterios de evaluación con claridad y desde el inicio del curso y se ajusta a ellos de manera rigurosa.	1.1.1. Modalidades de organización 1.2.3. Criterios y métodos de evaluación
Coordina su labor docente con otros compañeros implicados en la asignatura y en la titulación.	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes

DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Implica al alumnado en su propio aprendizaje a través de las actividades propuestas, comprobando durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión de la materia, explicando con claridad, estando accesible, resolviendo las dudas, orientando académicamente al alumnado a través de los medios disponibles y utiliza los procedimientos de evaluación establecidos en los proyectos docentes, ajustando los criterios y sistemas de evaluación a los contenidos y competencias que se han trabajado durante el curso.	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Explica con claridad, resolviendo las dudas y ayudando a la comprensión de la materia a través de la tutorización y asesoramiento. Está accesible para los estudiantes, los escucha, valora sus opiniones, resuelve sus dudas y los orienta académicamente a través de distintos medios (tutoría virtual, presencial, correo electrónico, etc.).	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas
Utiliza los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes, ajustando las pruebas de evaluación a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados

RESULTADOS	
Reflexiona sobre su docencia, se plantea mejorarla cumpliendo con responsabilidad y calidad el plan de estudios de la titulación correspondiente y las tareas docentes que le son asignadas, comprometiéndose a la actualización y el perfeccionamiento docente (artículo 161 a de los Estatutos de la ULPGC).	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Reflexiona sobre su docencia analizando el cumplimiento de los objetivos y temporalización propuesta en los proyectos docentes.	3.1.1. Objetivos formativos
Se plantea la mejora de su docencia mediante su formación y aplica mejoras en las materias que imparte.	3.2.1. Revisión, formación e innovación

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 3.-</p> <p>1. La misión de la ULPGC se centra en el desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social. Por ello, la ULPGC se compromete a:</p> <p>a. Difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida. Estas enseñanzas se podrán impartir en modalidad presencial, semi-presencial o no presencial.</p>	<p>Artículo 4.-</p> <p>Los objetivos generales que guían la actuación y el desarrollo de la ULPGC son los siguientes:</p> <p>a. Mejorar la eficacia y la calidad de la labor docente e investigadora, así como la de todos los servicios que presta.</p> <p>m. Establecer planes de evaluación institucional que le permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades.</p>

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 5.-</p> <p>El cumplimiento de la misión y de los objetivos generales de la ULPGC está fundamentado en los siguientes valores:</p> <p>b. La ULPGC se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios.</p>	<p>Artículo 6.-</p> <p>En el ejercicio de su autonomía, la ULPGC tiene, entre otras, las siguientes competencias:</p> <p>i. La selección, formación, perfeccionamiento, promoción y evaluación del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en las que han de desarrollarse sus actividades.</p>
<p>Artículo 15.-</p> <p>2. Son funciones de las Escuelas y Facultades:</p> <p>d. Desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en la normativa vigente para la implantación y certificación del Sistema de Garantía de Calidad, siguiendo las instrucciones y reglamentos de la ULPGC, como soporte de la gestión de los títulos oficiales con el fin de obtener menciones de calidad de ámbito internacional para estos títulos.</p>	<p>Artículo 26.-</p> <p>Los Institutos Universitarios de Investigación gozarán de plena competencia para:</p> <p>f. En el caso de que sean responsables de títulos oficiales, desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en la normativa vigente para el Sistema de Garantía de Calidad como soporte de la gestión de los títulos oficiales, con el fin de obtener menciones de calidad de ámbito internacional para estos títulos.</p>

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 15.-</p> <p>2. Son funciones de las Escuelas y Facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Desarrollar y aplicar los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales. 	<p>Artículo 26.-</p> <p>Los Institutos Universitarios de Investigación gozarán de plena competencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> g. En el caso de que sean responsables de títulos oficiales, desarrollar y aplicar los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales.
<p>Artículo 94.-</p> <p>Son funciones de la Junta de Escuela o Facultad:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Aprobar, revisar y actualizar el Sistema de Garantía de Calidad del centro. f. Aprobar los documentos que se exigen en los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales. 	<p>Artículo 160.-</p> <p>El personal docente e investigador de la ULPGC tendrá, entre otros, los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> j. A una valoración objetiva de su labor docente e investigadora

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 161.-</p> <p>Son deberes del personal docente e investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con responsabilidad y calidad el plan de estudios de la titulación correspondiente y las tareas docentes e investigadoras que le sean asignadas, comprometiéndose a la actualización y el perfeccionamiento docente e investigador. b. Cumplir los Estatutos de la ULPGC y las disposiciones que los desarrollan. c. Respetar el patrimonio de la ULPGC. d. Contribuir a la mejora de la ULPGC y de su funcionamiento, así como a la consecución de sus fines. e. Asumir las responsabilidades que comporten los cargos para los que sea elegido o designado. 	<p>Artículo 167.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal docente e investigador estará sujeto a la evaluación del desempeño de sus tareas docentes, investigadoras y, en su caso, de gestión. 2. La evaluación es un instrumento de mejora continua que contribuye al desarrollo de la carrera académica del personal docente e investigador. 3. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los procedimientos propuestos por el órgano competente y serán aprobados por el Consejo de Gobierno. 4. Los procedimientos deberán ajustarse a la normativa vigente, cumplir con los criterios y directrices europeos para la garantía de la calidad y con los procedimientos de acreditación nacionales.

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 173.-</p> <p>1. Cada estudiante tiene los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> c. A una formación académica de calidad, que fomente la adquisición de las competencias que correspondan a los estudios elegidos e incluya conocimientos, habilidades, actitudes y valores; en particular, los valores propios de una cultura democrática y crítica y del respeto a los demás y al entorno. e. Al asesoramiento y asistencia por parte del profesorado, de los tutores y de los servicios de atención al estudiantado. En consonancia con los medios de que disponga la ULPGC, el estudiantado dispondrá de un sistema de acción tutorial y de orientación para lo que los centros docentes podrán nombrar coordinadores, así como tutores de titulación. g. A ser informado de la normativa de la ULPGC sobre la evaluación y el procedimiento de revisión de calificaciones. 	<p>Artículo 175.-</p> <p>Cada estudiante universitario tiene, entre otros, los siguientes deberes:</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Estudiar y participar de forma activa en las tareas académicas que ayuden a completar su formación. f. Participar de forma responsable en las actividades universitarias académicas, culturales, deportivas y de cooperación. n. Contribuir a la mejora de los fines de la ULPGC y de su funcionamiento. ñ. Participar en la evaluación de la calidad de la enseñanza y de los servicios.

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 173.-</p> <p>1. Cada estudiante tiene los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> h. A ser evaluado de forma objetiva y, siempre que sea posible, continua, mediante una metodología activa de docencia y aprendizaje, así como a recusar a su evaluador cuando exista una causa reglamentaria de acuerdo con la legislación vigente. 	

ANEXO 2

SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO CON LA CALIDAD DOCENTE Cursos académicos evaluados en DOCENTIA-ULPGC 2018/2019

Curso académico 2017/2018

Toda la ULPGC				
RESULTADOS DE CONSULTA POR FACTORES - TODAS LAS ASIGNATURAS EVALUADAS				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Usted no ha aplicado ningún "filtro" sobre los resultados.				
Factores		N	Media	Sx
F1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (F1.1. y F1.2.)		77563	3.92	0.9
F1.1.	Planificación de la enseñanza (ítem1 hasta ítem3)	77468	3.95	0.9
F1.2.	Organización de la enseñanza (ítem4 hasta ítem6)	77516	3.90	1
F2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (F2.1. y F2.3.)		77593	3.91	0.9
F2.1.	Desarrollo de la enseñanza (ítem7 hasta ítem12)	77556	3.94	0.9
F2.3.	Actitud del profesor (ítem16 hasta ítem18)	77523	3.88	1
F3. RESULTADOS (F3.1., F3.2. y F3.3.)		77576	3.87	1
F3.1.	Proceso de evaluación (ítem19 hasta ítem22)	77488	3.85	1
F3.2.	Objetivos formativos (ítem23, ítem24 e ítem26)	77498	3.81	1
F3.3.	Valoración global (ítem27)	77005	3.94	1.2
FG. VALORACIÓN GLOBAL (F1, F2 y F3)		77629	3.90	0.9
F2.2.	Desarrollo de la acción tutorial (ítem13 hasta ítem15)	7822	4.13	1

Curso académico 2016/2017

Toda la ULPGC				
RESULTADOS DE CONSULTA POR FACTORES - TODAS LAS ASIGNATURAS EVALUADAS				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Usted no ha aplicado ningún "filtro" sobre los resultados.				
Factores		N	Media	Sx
F1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (F1.1. y F1.2.)		79949	3.88	0.9
F1.1.	Planificación de la enseñanza (ítem1 hasta ítem3)	79848	3.90	0.9
F1.2.	Organización de la enseñanza (ítem4 hasta ítem6)	79901	3.86	1
F2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (F2.1. y F2.3.)		79991	3.87	0.9
F2.1.	Desarrollo de la enseñanza (ítem7 hasta ítem12)	79970	3.90	0.9
F2.3.	Actitud del profesor (ítem16 hasta ítem18)	79931	3.84	1
F3. RESULTADOS (F3.1., F3.2. y F3.3.)		79974	3.85	1
F3.1.	Proceso de evaluación (ítem19 hasta ítem22)	79882	3.86	0.9
F3.2.	Objetivos formativos (ítem23, ítem24 e ítem26)	79870	3.77	1
F3.3.	Valoración global (ítem27)	79335	3.91	1.1
FG. VALORACIÓN GLOBAL (F1, F2 y F3)		80020	3.86	0.9
F2.2.	Desarrollo de la acción tutorial (ítem13 hasta ítem15)	7694	4.08	1.1

N: Número de cuestionarios
 Sx: Dispersión de las respuestas (Grado de unanimidad)

Curso académico 2015/2016

Toda la ULPGC				
RESULTADOS DE CONSULTA POR FACTORES - TODAS LAS ASIGNATURAS EVALUADAS				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
• Usted no ha aplicado ningún "filtro" sobre los resultados.				
Factores		N	Media	Sx
F1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (F1.1. y F1.2.)		73399	3.87	0.9
F1.1.	Planificación de la enseñanza (ítem1 hasta ítem3)	73302	3.89	0.9
F1.2.	Organización de la enseñanza (ítem4 hasta ítem6)	73358	3.85	1
F2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (F2.1. y F2.3.)		73431	3.87	0.9
F2.1.	Desarrollo de la enseñanza (ítem7 hasta ítem12)	73402	3.90	0.9
F2.3.	Actitud del profesor (ítem16 hasta ítem18)	73352	3.84	1
F3. RESULTADOS (F3.1., F3.2. y F3.3.)		73404	3.85	1
F3.1.	Proceso de evaluación (ítem19 hasta ítem22)	73305	3.86	0.9
F3.2.	Objetivos formativos (ítem23, ítem24 e ítem26)	73312	3.77	1
F3.3.	Valoración global (ítem27)	72799	3.92	1.1
FG. VALORACIÓN GLOBAL (F1, F2 y F3)		73458	3.86	0.9
F2.2.	Desarrollo de la acción tutorial (ítem13 hasta ítem15)	8296	4.07	1

N: Número de cuestionarios
Sx: Dispersión de las respuestas (Grado de unanimidad)

ANEXO 3

METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA DEL PROFESOR

https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias_IS_DOCENTIA_ULPGC_1819/metodologia_plan_mejora_cs_docentia_ulpgc.pdf

ANEXO 4

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DEL PDI Y CENTROS

https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias_IS_DOCENTIA_ULPGC_1819/metodologia_cs_analisis_de_las_justificaciones.pdf

ANEXO 5

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS REFLEXIONES DEL PROFESORADO

https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias_IS_DOCENTIA_ULPGC_1819/metodologia_cs_analisis_de_las_reflexiones.pdf